



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 151-2024-UNF/CO

Sullana, 23 de febrero de 2024.

VISTOS:

Resolución de Comisión Organizadora N° 197-2022-UNF/CO, de fecha 06 de mayo de 2022; Resolución de Comisión Organizadora N° 047-2023-UNF/CO, de fecha 17 de febrero de 2023; Resolución de Comisión Organizadora N° 164-2023-UNF/CO, de fecha 16 de mayo de 2023; Informe N° 001-2024-UNF-VPAC/DECPS-UPRS, de fecha 31 de enero de 2024; Oficio N° 052-2024-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 01 de febrero de 2024; Oficio N° 162-2024-UNF-VPAC, de fecha 01 de febrero de 2024; Informe N° 0101-2024-UNF-OAJ, de fecha 15 de febrero de 2024; Oficio N° 088-2024-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 19 de febrero de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.



SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2021-UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2021, se aprobó la directiva denominada: "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera".





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 460-2021-UNF/CO, de fecha 26 de noviembre de 2021, se aprobó la directiva denominada: "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera".



Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 197-2022-UNF/CO, de fecha 06 de mayo de 2022, se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2020 - 2025 Ampliado de la Universidad Nacional de Frontera.



Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 047-2023-UNF/CO, de fecha 17 de febrero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social – 2023 de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 164-2023-UNF/CO, de fecha 16 de mayo de 2023, se aprobó la Directiva para Mentoría Universitaria denominada: "Líderes Mentores Unefinos" de la Universidad Nacional de Frontera, propuesta por la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de esta Casa Superior de Estudios.



Que, mediante Informe N° 001-2024-UNF-VPAC/DECPS-UPRS, de fecha 31 de enero de 2024, el Jefe de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social, emite el informe de las actividades ejecutadas por la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social, durante el periodo 2023 para certificación correspondiente.

Que, con Oficio N° 052-2024-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 01 de febrero de 2024, la Jefa de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, remite el informe de las actividades ejecutadas por la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social, durante el periodo 2023 para certificación correspondiente.

Que, con Oficio N° 162-2024-UNF-VPAC, de fecha 01 de febrero de 2024, Vicepresidencia Académica, remite el informe de las actividades ejecutadas por la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social, durante el periodo 2023 para certificación correspondientes, para su aprobación y sea agendado en sesión de Comisión Organizadora.

Que, con Informe N° 0101-2024-UNF-OAJ, de fecha 15 de febrero de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión y concluye: Que, es viable jurídicamente se apruebe el informe de las actividades ejecutadas por la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social, durante el periodo 2023 y se autorice la certificación correspondiente, para las tres actividades, de acuerdo a la lista que se encuentra detallada en el Informe N° 001-2024-UNF-VPAC/DECPS-UPRS.



Que, mediante Oficio N° 088-2024-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 19 de febrero de 2024, el Jefe de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social remite sustentación de actividades y



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

lista de asistencia de participación del informe final de las actividades ejecutadas por la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social, durante el periodo 2023.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 016-2024-SO-CO, de fecha 23 de febrero de 2024, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el informe final de las actividades ejecutadas por la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución. **AUTORIZAR** la emisión de certificados de las actividades ejecutadas por la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social de esta Casa Superior de Estudios, en mérito a lo aprobado en el artículo precedente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 016-2024-SO-CO, de fecha 23 de febrero de 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el informe final de las actividades ejecutadas por la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **AUTORIZAR** la emisión de certificados de las actividades ejecutadas por la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social de esta Casa Superior de Estudios, en mérito a lo aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. José Florentino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dra. María Jiménez de Benites
Vicepresidenta Académica de la
Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. BALDEMAR YENDEGÁN
Vicepresidente de Investigación



ANEXOS

ANEXO

1





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 197-2022-UNF/CO

Sullana, 06 de mayo de 2022.

VISTOS:

El Oficio N° D000320-2022-CEPLAN-DNCP de fecha 29 de abril de 2022; el Informe N° 196-2022-UNF-PCO-OPP de fecha 03 de mayo de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 05 de mayo de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 118-2021-UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2022, se aprobó la extensión del Horizonte Temporal del Plan Estratégico Institucional, PEI 2020 – 2022 de la Universidad Nacional de la Frontera; quedando denominado como "Plan Estratégico Institucional, PEI 2020-2024 de la Universidad Nacional de Frontera".

Que, mediante Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, de fecha 23 de abril de 2022, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del 1 de mayo de 2022, por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

Página | 1

www.unf.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Oficio N° D000320-2022-CEPLAN-DNCP, de fecha 29 de abril de 2022, la Directora Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN hace de conocimiento a la Entidad, que: "(...) el equipo de monitores, previa revisión de la articulación del contenido y la estructura del Plan Estratégico señalado ha elaborado el Informe Técnico N° D000124-2022-CEPLAN-DNCPPEI que se adjunta al presente, concluyendo que el Plan Estratégico Institucional 2020-2025 ampliado cumple con lo requerido en la normativa vigente. Finalmente, se felicita el esfuerzo para el desarrollo del proceso de planeamiento estratégico institucional del equipo técnico y a la Alta Dirección al liderar la elaboración del Plan Estratégico Institucional de su institución".

Que, mediante Informe N° 196-2022-UNF-PCO-OPP, de fecha 03 de mayo de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a Presidencia de Comisión Organizadora: "(...) el Plan Estratégico Institucional 2020-2025 Ampliado de la Universidad Nacional de Frontera, validado por el CEPLAN, el mismo que se sugiere sea aprobado a nivel de Comisión Organizadora, disponer su publicación en el Portal web de la UNF y la remisión del link de acceso (ruta web) por correo electrónico al CEPLAN".

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 05 de mayo de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

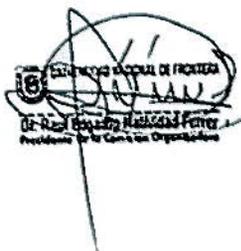
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Estratégico Institucional 2020 - 2025 Ampliado de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional de Frontera, la publicación de la presente resolución y anexo en el portal institucional.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

Página | 2


Dr. Raúl Escudé Rodríguez Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora


Abg. José Ricardo Paredes Rivera
SECRETARIO GENERAL

www.unf.edu.pe

ANEXO



2



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 047-2023-UNF/CO

Sullana, 17 de febrero de 2023.

VISTOS:

El Oficio N° 015-2023-UNF-VPAC/DECPS de fecha 31 de enero de 2023; el Informe N° 0105-2023-UNF-PCO-OPP-UP de fecha 10 de febrero de 2023; el Informe N° 083 -2023-UNF-PCO-OPP de fecha 10 de febrero de 2023; el Oficio N° 0081-2023-UNF-VPAC de fecha 07 de febrero de 2023; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 16 de febrero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Oficio N° 015-2023-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 31 de enero de 2023, la Jefa de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social hace llegar a la Vicepresidencia Académica, el Plan Anual de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social- 2023, donde se detallan las actividades, presupuesto y medios de verificación consignados para lograr los objetivos propuestos; igualmente, los planes en mención se presenta con la finalidad de ser revisados y posteriormente aprobados mediante Sesión de Comisión Organizadora.

Que, mediante Informe N° 0105-2023-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 10 de febrero de 2023, la Jefa de la Unidad de Presupuesto informa a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que, se garantiza la disponibilidad presupuestaria en las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados para el Plan Anual de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social.

Página | 1



www.unf.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Informe N° 083 -2023-UNF-PCO-OPP, de fecha 10 de febrero de 2023, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a Vicepresidencia Académica, el Informe N° 0105-2023-UNF-PCO-OPP-UP, a través del cual la jefa de la Unidad de Presupuesto emite la disponibilidad presupuestal para el plan citado, para conocimiento y continuidad del trámite.

Que, mediante Oficio N° 0081-2023-UNF-VPAC, de fecha 07 de febrero de 2023, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social – 2023, donde se detallan las actividades, presupuesto y medios de verificación con la finalidad de difundir el conocimiento, promover el desarrollo humano para logara los objetivos propuestos por la Dirección en mención, el presente requerimiento cuenta con la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Por lo que, solicita considerar en agenda de Sesión de Comisión Organizadora, el citado plan de trabajo con opinión favorable de esta Vicepresidencia Académica, para su aprobación correspondiente.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 16 de febrero de 2023, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social – 2023 de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de esta Casa Superior de Estudios, realice el seguimiento y cumplimiento a la ejecución del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

Dr. Raúl Eduardo Rosales Pérez
Presidente de la Comisión Organizadora

Abg. José Manuel Paredes Rivera
SECRETARIO GENERAL

ANEXO



3



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 120-2021-UNF/CO

Sullana, 26 de abril de 2021.

VISTOS:

El Oficio Nº 069-2021-UNF-VPAC/DECPS de fecha 31 de marzo de 2021; el Memorando Nº 196-2021-UNF-VPAC de fecha 31 de marzo de 2021; el Informe Nº 028-2021-UNF-PCO-OPEP-UOP de fecha 13 de abril de 2021; el Informe Nº 142 -2021-UNF-PCO-OPEP de fecha 13 de abril de 2021; el Memorando Nº 219-2021-UNF-VPAC de fecha 13 de abril de 2021; el Oficio Nº 091-2021-UNF-VPAC/DECPS de fecha 21 de abril de 2021; el Oficio Nº 116-2021-UNF-VPAC de fecha 22 de abril de 2021; el Informe Nº 0155-2021-UNF-OAJ de fecha 20 de abril de 2021; Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 24 de abril de 2021, convocada con carácter de urgencia; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley Nº 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora Nº 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria.

Que, el artículo 132 del Estatuto Institucional, señala que: "La UNF promueve la implementación de la responsabilidad social y reconoce los esfuerzos de las instancias y los miembros de la comunidad universitaria para este propósito, estableciendo los mecanismos que incentiven su desarrollo a través de proyectos de responsabilidad social y la creación de fondos concursables para estos efectos".

Página | 1





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Decreto Supremo N° 058-2021-PCM, de fecha 27 de marzo de 2021, se señala: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, Decreto Supremo N° 008-2021-PCM y Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del jueves 01 de abril de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19".

Que, con Oficio N° 069-2021-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 31 de marzo de 2021, la Jefa de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social remite a la Vicepresidencia Académica: "(...) la propuesta final de la Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria por parte de docentes y estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera, la misma que fue visada por los coordinadores de facultad de la UNF y avalada por los docentes responsables de RSU, designados por los coordinadores de cada facultad, como consta en los documentos adjuntos, igualmente se informa que se anexa cronograma y flujograma para presentación de los planes de trabajo e informes finales de RSU, por parte de los docentes y estudiantes. Por lo antes expuesto, solicitamos a su digno despacho, la revisión y posterior aprobación de la presente directiva, mediante sesión de comisión organizadora".

Que, mediante Memorando N° 196-2021-UNF-VPAC, de fecha 31 de marzo de 2021, la Vicepresidencia Académica solicita a la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto: "(...) informe técnico en mérito a la propuesta de Directiva para la Presentación de los Planes de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria por Parte de Docentes y Estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera, a la brevedad posible".

Que, con Informe N° 028-2021-UNF-PCO-OPEP-UOP, de fecha 13 de abril de 2021, la Jefa de la Unidad de Organización y Procesos hace de conocimiento a la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, sus sugerencias respecto a la Propuesta denominada "Directiva para la Presentación de los Planes de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria por Parte de Docentes y Estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera". Asimismo, se recomienda la opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica, y la continuidad del procedimiento.

Que, mediante Informe N° 142-2021-UNF-PCO-OPEP, de fecha 13 de abril de 2021, la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto remite a la Vicepresidencia Académica: "(...) el Informe No 028-2021-UNF-PCO-OPEP-UOP, emitido por la responsable de la Unidad de Organización y Procesos - UOP. Al respecto, se sugiere tomar en cuenta lo indicado por la jefa de la UOP, con la finalidad de mejorar dicha propuesta de directiva, asimismo se recomienda contar con la opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica y continuar con el tramite respectivo".

Página | 2





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Memorando N° 219-2021-UNF-VPAC, de fecha 13 de abril de 2021, la Vicepresidencia Académica hace llegar a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social: "(...) el Informe N° 142-2021-UNF-PCO-OPEP, el cual adjunta las recomendaciones planteadas por la Unidad de Organización y Procesos, en merito a la propuesta de Directiva para la Presentación de los Planes de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria por parte de docentes y estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera. Asimismo, tengo a bien manifestarle que mediante Memorando N° 195-2021-UNF-VPAC, de fecha 31 de marzo se solicitó opinión legal, una vez que se emita opinión legal su despacho hará llegar la versión final de la citada propuesta, para aprobación a nivel de comisión organizadora".

Que, mediante Oficio N° 091-2021-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 21 de abril de 2021, la Jefa de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social remite a la Vicepresidencia Académica: "(...) el levantamiento de observaciones, respecto a las recomendaciones planteadas por la Unidad de Organización y Procesos, en base a la propuesta de Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria por parte de docentes y estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera. En este sentido, se envía la Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera, y su respectivo flujograma para presentación de los planes de trabajo e informes finales de RSU, con la finalidad de continuar con el trámite correspondiente".

Que, con Oficio N° 116-2021-UNF-VPAC, de fecha 22 de abril de 2021, la Vicepresidencia Académica eleva a la Presidencia de la Comisión Organizadora: "(...) la Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera, socializado con las diferentes oficinas académicas y administrativas de la UNF, y con el Informe Viable emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica y Vicepresidencia Académica".

Que, mediante Informe N° 0155-2021-UNF-OAJ, de fecha 20 de abril de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando: "Que, en virtud de los argumentos antes expuesto, resulta viable jurídicamente aprobar la Propuesta de Directiva para la Presentación de los Planes de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria por Parte de Docentes y Estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera, previa emisión de la opinión técnica viable de la Unidad de Organización y Proceso de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto. Asimismo, recomienda que, se solicite a la Unidad de Organización y Proceso de la Universidad Nacional de Frontera, la emisión de la correspondiente opinión técnica sobre la propuesta de Directiva para la Presentación de los Planes de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria por Parte de Docentes y Estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera. Que, contándose con la opinión técnica viable de la Unidad de Organización y Proceso, corresponde que los actuados sean puestos de conocimiento de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera para su conocimiento, evaluación y debate, respecto a la aprobación de la propuesta

Página | 3





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

de Directiva para la Presentación de los Planes de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria por Parte de Docentes y Estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera".

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 24 de abril de 2021, convocada con carácter de urgencia se aprobó por unanimidad los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 088-2017-MINEDU, 200-2019-MINEDU y 179-2020-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la directiva denominada: "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera", la misma que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias, Coordinación de la Facultad de Ingeniería Económica y Coordinación de la Facultad de Administración Hotelera y de Turismo de esta Casa Superior de Estudios, den cumplimiento a la directiva aprobada en el artículo primero en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

EGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.


 Dr. Raúl Espinoza Matucón Pérez
 Presidente de la Comisión Organizadora


 Abg. José Humberto Pradosan Rivera
 SECRETARIO GENERAL



ANEXO

4



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 460-2021-UNF/CO

Sullana, 26 de noviembre de 2021.

VISTOS:

El Oficio N° 197-2021-UNF-VPAC/DECPS de fecha 14 de julio de 2021; el Oficio Múltiple N° 039-2021-UNF-VPAC de fecha 15 de julio de 2021; el Informe N° 053-2021-UNF-PCO-OPEP-UOP de fecha 19 de julio de 2021; el Informe N° 0311-2021-UNF-PCO-OPEP de fecha 19 de julio de 2021; el Informe N° 0311-2021-UNF-OAJ de fecha 10 de agosto de 2021; el Oficio N° 263-2021-UNF-VPAC/DECPS de fecha 10 de setiembre de 2021; el Oficio Múltiple N° 083-2021-UNF-VPAC de fecha 13 de setiembre de 2021; el Oficio N° 1166-2021-UNF-VPAC/FAHT de fecha 16 de setiembre de 2021; el Oficio N° 416-2021-UNF-VPAC/FIE de fecha 25 de octubre de 2021; el Oficio N° 447-2021-UNF-VPAC/FIIAyB de fecha 08 de noviembre de 2021; el Oficio N° 395-2021-UNF-VPAC/DECPS de fecha 19 de noviembre de 2021; el Oficio N° 843-2021-UNF-VPAC de fecha 23 de noviembre de 2021; Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 24 de noviembre de 2021; y,

CONSIDERANDO:

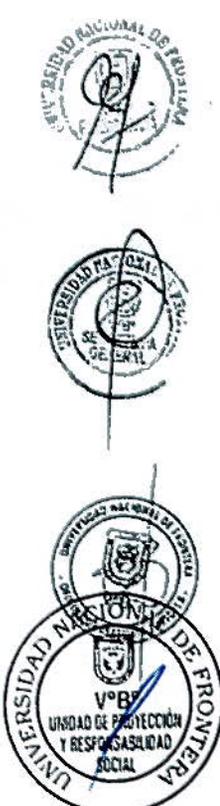
Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria.

Que, mediante Decreto Supremo N° 167-2021-PCM, de fecha 29 de octubre de 2021, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, Decreto Supremo N° 058-

Página | 1





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

2021-PCM, Decreto Supremo N° 076-2021-PCM, Decreto Supremo N° 105-2021-PCM, Decreto Supremo N° 123-2021-PCM, Decreto Supremo N° 131-2021-PCM, Decreto Supremo N° 149-2021-PCM y Decreto Supremo N° 152-2021-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del lunes 1 de noviembre de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19".

Que, con Oficio N° 197-2021-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 14 de julio de 2021, la Jefa de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social presenta a la Vicepresidencia Académica: "(...) la Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Voluntariado Universitario, liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera, asimismo, se adjunta el flujograma para presentación de los planes de trabajo e informes finales de Voluntariado Universitario. Por lo antes expuesto, solicitamos se derive a los coordinadores de cada facultad de la UNF, para su respectiva visación y posterior aprobación mediante Sesión de Comisión Organizadora".

Que, mediante Oficio Múltiple N° 039-2021-UNF-VPAC, de fecha 15 de julio de 2021, la Vicepresidencia Académica solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, el informe de factibilidad en mérito a la propuesta de Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera".

Que, con Informe N° 053-2021-UNF-PCO-OPEP-UOP, de fecha 19 de julio de 2021, la Jefa de la Unidad de Organización y Procesos remite a la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto sus sugerencias a la propuesta de la Directiva para la Presentación de los Planes de Trabajo de Voluntariado Universitario Liderados por Estudiantes y/o Graduados con Asesoría de Docentes de la Universidad Nacional de Frontera, para continuar con el trámite".

Que, mediante Informe N° 311-2021-UNF-PCO-OPEP, de fecha 19 de julio de 2021, la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto hace llegar a la Vicepresidencia Académica: "(...) el Informe N° 053-2021-UNF-PCO-OPEPUOP, emitido por la responsable de la Unidad de Organización y Procesos-UOP. Al respecto, se sugiere revisar las recomendaciones que indica la jefa de la UOP y continuar con el trámite respectivo".

Que, con Informe N° 0311-2021-UNF-OAJ, de fecha 10 de agosto de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando: "Que, es viable jurídicamente aprobar al Directiva de planes de trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera".

Que, mediante Oficio N° 263-2021-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 10 de setiembre de 2021, la Jefa de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social remite a la Vicepresidencia Académica: "(...) el levantamiento de observaciones, respecto a las recomendaciones planteadas por las oficinas, en base a la propuesta de Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera. Por lo antes expuesto, se envía

Página | 2





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

la Directiva mencionada líneas arriba y su respectivo flujograma para presentación de los planes de trabajo e informes finales de Voluntariado Universitario, con la finalidad que se derive a los coordinadores de cada facultad de la UNF, para conocimiento, evaluación y posterior aprobación mediante Sesión de Comisión Organizadora".

Que, con Oficio Múltiple N° 083-2021-UNF-VPAC, de fecha 13 de setiembre de 2021, la Vicepresidencia Académica hace llegar a los Coordinadores de las Facultades: "(...) la Directiva para la presentación de los planes de Trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera, para socialización y opinión de manera conjunta a nivel de Facultad (...)".

Que, mediante Oficio N° 1166-2021-UNF-VPAC/FAHT, de fecha 16 de setiembre de 2021, la Coordinadora (e) de la Facultad de Administración Hotelera y de Turismo remite a la Vicepresidencia Académica: "(...) la opinión que amerita la propuesta de Directiva para la presentación de los Planes de Trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera".

Que, con Oficio N° 416-2021-UNF-VPAC/FIE, de fecha 25 de octubre de 2021, el Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería Económica hace llegar a la Vicepresidencia Académica: "(...) la opinión sobre la Directiva para la presentación de los Planes de Trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera".

Que, mediante Oficio N° 447-2021-UNF-VPAC/FIIAyB, de fecha 08 de noviembre de 2021, el Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología presenta a la Vicepresidencia Académica: "(...) su opinión sobre la Directiva para la presentación de los Planes de Trabajo Universitario, liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la UNF".

Que, con Oficio N° 395-2021-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 19 de noviembre de 2021, la Jefa de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social remite a la Vicepresidencia Académica: "(...) el levantamiento de observaciones, respecto a las recomendaciones planteadas por la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, en base a la propuesta de Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera. Por lo antes expuesto, se envía la Directiva mencionada líneas arriba y su respectivo flujograma para presentación de los planes de trabajo e informes finales de Voluntariado Universitario, para su revisión y posterior aprobación mediante Sesión de Comisión Organizadora".

Que, mediante Oficio N° 843-2021-UNF-VPAC, de fecha 23 de noviembre de 2021, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de la Comisión Organizadora: "(...) la Directiva para la presentación de los planes de Trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera,

Página | 3

www.unf.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

la misma que ha sido socializada por los Coordinadores de Facultad, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto. En tal sentido, solicito a su despacho considerar la directiva antes mencionada en agenda la Sesión de Comisión Organizadora para efectos de aprobación correspondiente".

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 24 de noviembre de 2021, se aprobó por unanimidad los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la directiva denominada: "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera", la misma que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.



ANEXO

5





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 164-2023-UNF/CO

Sullana, 16 de mayo de 2023.

VISTOS:

El Oficio N° 229-2022-UNF-VPAC/DECPS de fecha 24 de junio de 2022; el Informe N° 0249-2022-UNF-OAJ de fecha 19 de agosto de 2022; el Informe N° 058-2022-UNF-PCO-OPP-UM de fecha 22 de agosto de 2022; el Informe N° 444-2022-UNF-PCO-OPP de fecha 23 de agosto de 2022; el Oficio N° 346-2022-UNF-VPAC/DECPS de fecha 12 de setiembre de 2022; el Memorandum N° 107-2023-UNF-SG de fecha 24 de abril de 2023; el Oficio N° 087-2023-UNF-VPAC/DECPS de fecha 28 de abril de 2023; Acta de Sesión Ordinaria de fecha 05 de mayo de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e aplica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar sistema académico, económico y administrativo.

Que, de conformidad con lo establecido en el inciso d); del literal 6.1.6. del numeral 6.1. de Disposiciones Específicas del Documento Normativo aprobado con la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, es función de la Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora, proponer lineamientos y directivas en el marco de su competencia funcional.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Oficio N° 229-2022-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 24 de junio de 2022, la Jefa de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social hace de conocimiento a la Vicepresidencia Académica que, en virtud al requerimiento de información solicitado por PRONABEC, donde se manifestó se informe, si la Universidad Nacional de Frontera, cuenta con Programas de voluntariado al interior de la IES (apoyo a estudiantes, mentoría, etc.) y programas de voluntariado o proyección social dirigido a la comunidad (educativos, salud, culturales, etc.), al respecto se le comunicó que, a la fecha se cuenta con Voluntariados Universitarios, estando pendiente la conformación de Mentorías Universitarias, asimismo, la participación de los estudiantes en Voluntariados Universitarios y/o Mentorías Universitarias, les permitirán obtener puntaje adicional, logrando incrementar sus posibilidades para acceder a pasantías y/o postular a la Beca Permanencia, organizado por el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo - PRONABEC, entre otros programas del estado. En ese sentido, se remite la Directiva para Mentoría Universitaria denominada: "Líderes Mentores Unefinos", liderada por estudiantes mentores, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera, la cual no requerirá presupuesto alguno; solicitando su revisión y posterior aprobación mediante Sesión de Comisión Organizadora.

Que, mediante Informe N° 0249-2022-UNF-OAJ, de fecha 19 de agosto de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando: "Que, previo informe técnico de factibilidad emitido por Unidad de Modernización, resultaría jurídicamente viable la aprobación de la Directiva para Mentoría Universitaria denominada "Líderes Mentores Unefinos", propuesta por la elaborada por la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, a través de la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Frontera. Asimismo, recomienda que, de contarse con el respectivo informe técnico de factibilidad emitido por la Unidad de Modernización, correspondiera que la propuesta de Directiva sea elevada y puesta de conocimiento de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera para su aprobación conforme a su naturaleza".

Que, con Informe N° 058-2022-UNF-PCO-OPP-UM, de fecha 22 de agosto de 2022, la Jefa de la Unidad de Modernización informa a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sugiriendo que, en el Numeral 3. Base Legal, dice: Resolución N° 117-2020-UNF/CO (...), se debe reemplazar por "Resolución de Comisión Organizadora N° 377-2021-UNF/CO de fecha 06 de octubre de 2021". En los Numerales 7, 8, 10. (10.1,10.2.) y 11, suprimir el nombre de la Directiva ahí mencionada y simplificar los títulos en los Formatos 1. y 2. Por lo que, de aceptar las sugerencias señaladas, se recomienda la continuidad de su trámite.

Que, mediante Informe N° 444-2022-UNF-PCO-OPP, de fecha 23 de agosto de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a Vicepresidencia Académica, el Informe N° 058-2022-UNF-PCO-OPP-UM, emitido por la jefa de la Unidad de Modernización, para revisión de las sugerencias indicadas y continuidad del trámite respectivo.

Que, con Oficio N° 346-2022-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 12 de setiembre de 2022, la Jefa de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social hace llegar a la Vicepresidencia

Página |



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Académica, el levantamiento de las observaciones respecto a las recomendaciones planteadas por la Unidad de Modernización, en base a la propuesta de la Directiva para Mentoría Universitaria denominada: "Lideres Mentores Unefinos", para su revisión y posterior aprobación mediante Sesión de Comisión Organizadora.



Que, mediante Memorandum N° 107-2023-UNF-SG, de fecha 24 de abril de 2023, el Secretario General comunica a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, el acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 14 de abril de 2023, que señala: "la Directiva para Mentoría Universitaria denominada "Lideres Mentores Unefinos" a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional de Frontera, con la finalidad de que solicite los informes correspondientes de la Unidad de Modernización, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Administración de esta Casa Superior de Estudios, para la viabilidad de la presente directiva".



Que, con Oficio N° 087-2023-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 28 de abril de 2023, la Jefa de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social hace de conocimiento a Secretaría General, los informes solicitados por su persona en calidad de Secretario General, con respecto a la propuesta de Directiva para Mentoría Universitaria denominada: "Lideres Mentores Unefinos", con la finalidad que se derive a las instancias superiores, para su revisión y posterior aprobación mediante Sesión de Comisión Organizadora.



Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.



Que, mediante ACTA N° 033-2023-SO-CO de fecha de fecha 05 de mayo del 2023, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: Aprobar la Directiva para Mentoría Universitaria denominada: "Lideres Mentores Unefinos" de la Universidad Nacional de Frontera, propuesta por la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de esta Casa Superior de Estudios, la misma que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.



Quedando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria - Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 033-2023-SO-CO de fecha 05 de mayo del 2023.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

SE RESUELVE:

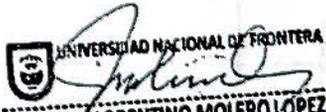
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva para Mentoría Universitaria denominada: "Líderes Mentores Unefinos" de la Universidad Nacional de Frontera, propuesta por la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de esta Casa Superior de Estudios, la misma que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

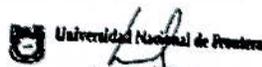
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de esta Casa Superior de Estudios, implemente la directiva aprobada en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.




UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
DR. JOSÉ FLORENTINO MOLERO LÓPEZ
Presidente de la Comisión Organizadora


Universidad Nacional de Frontera
Dra. María Jiménez de Benites
Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. BALDEMAR TORRE FARFÁN
Vicepresidente de Investigación

Página |



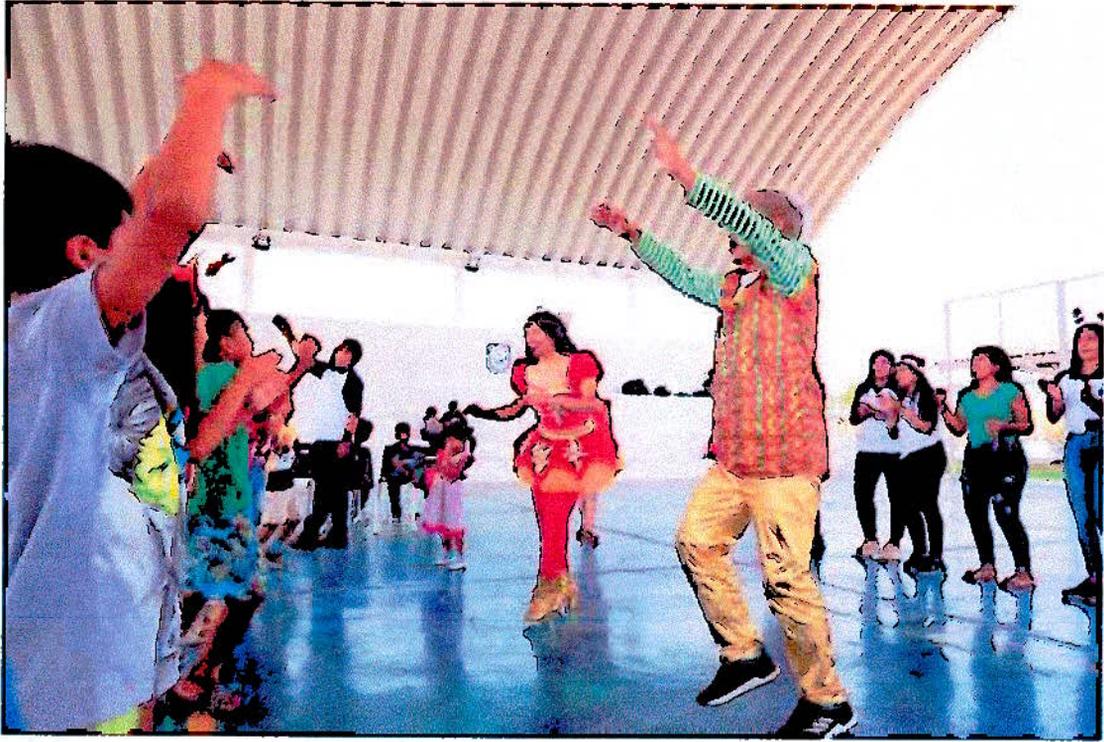
ANEXO

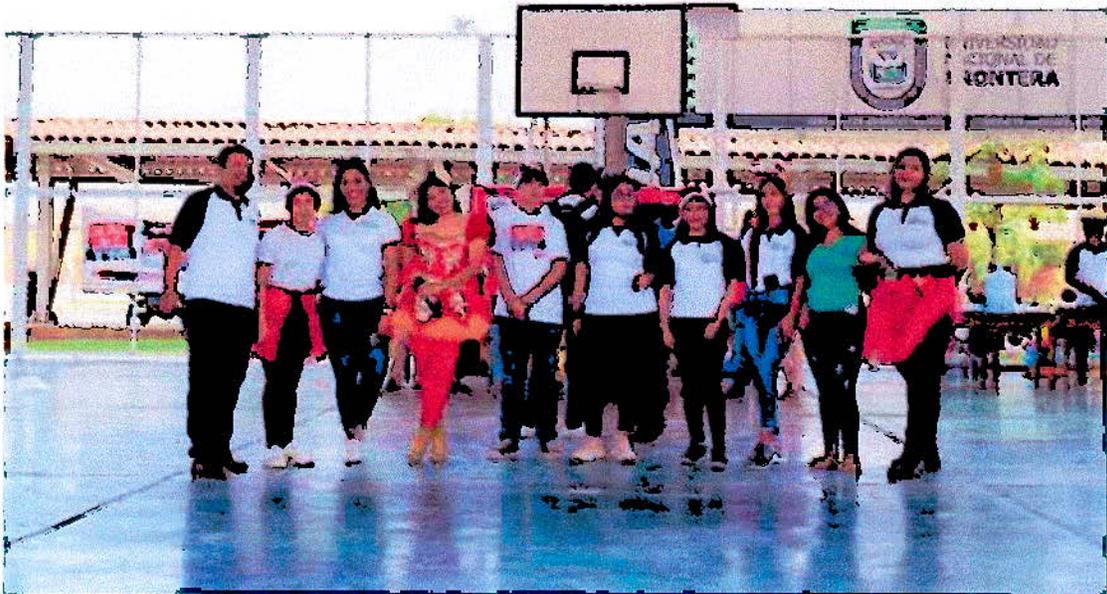
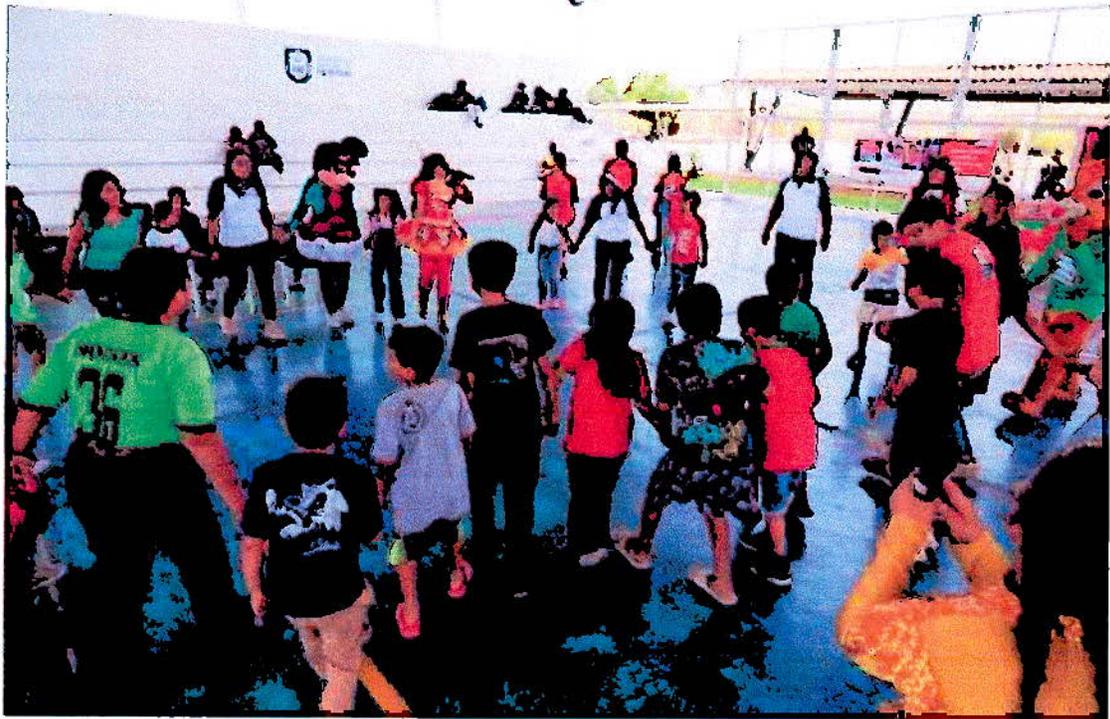
6

ACTIVIDAD DE PROYECCIÓN SOCIAL DENOMINADA: "PINTANDO SONRISAS"









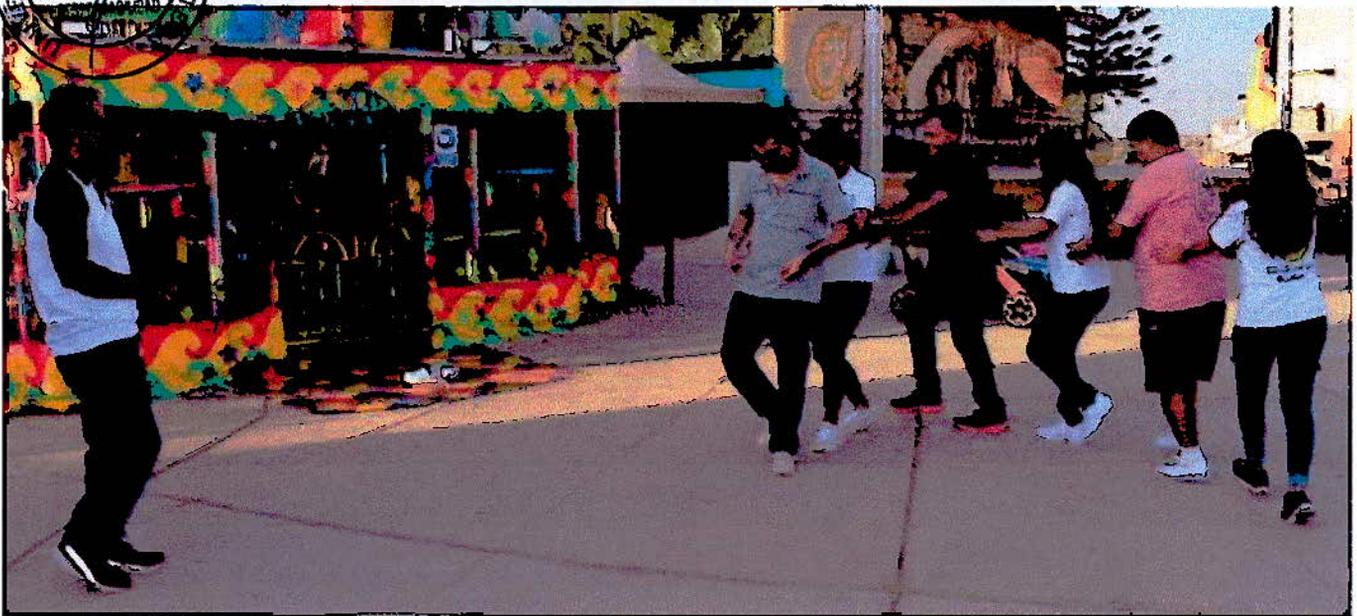


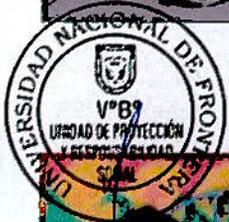


ANEXO

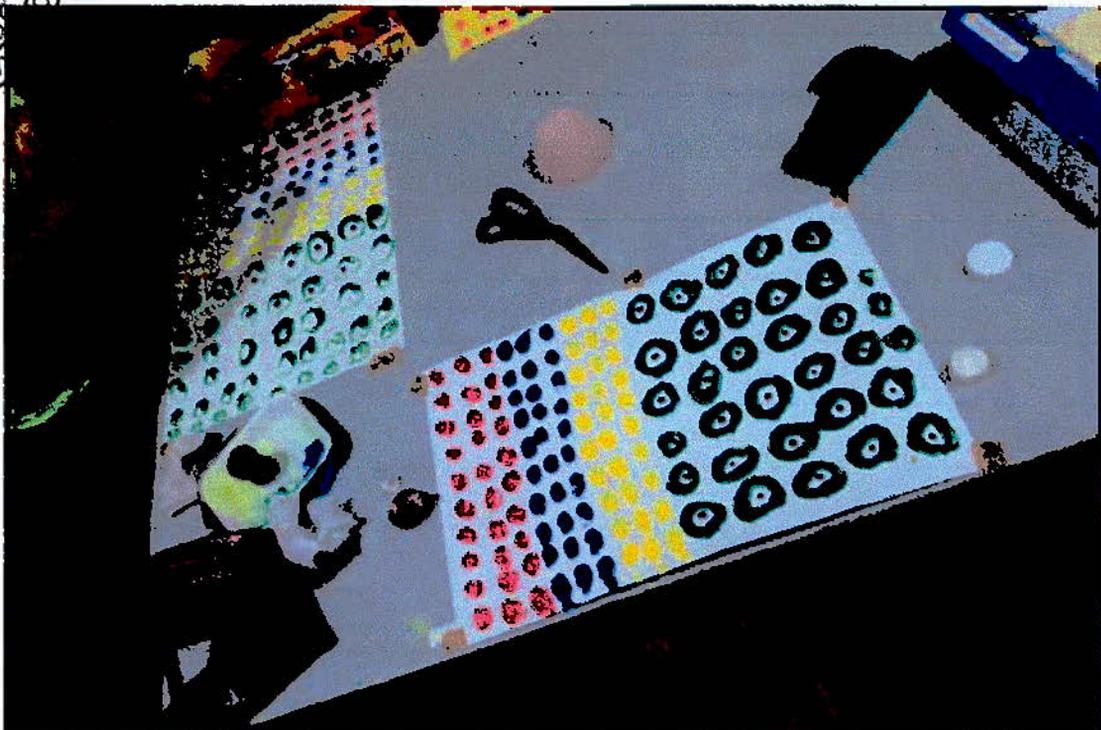
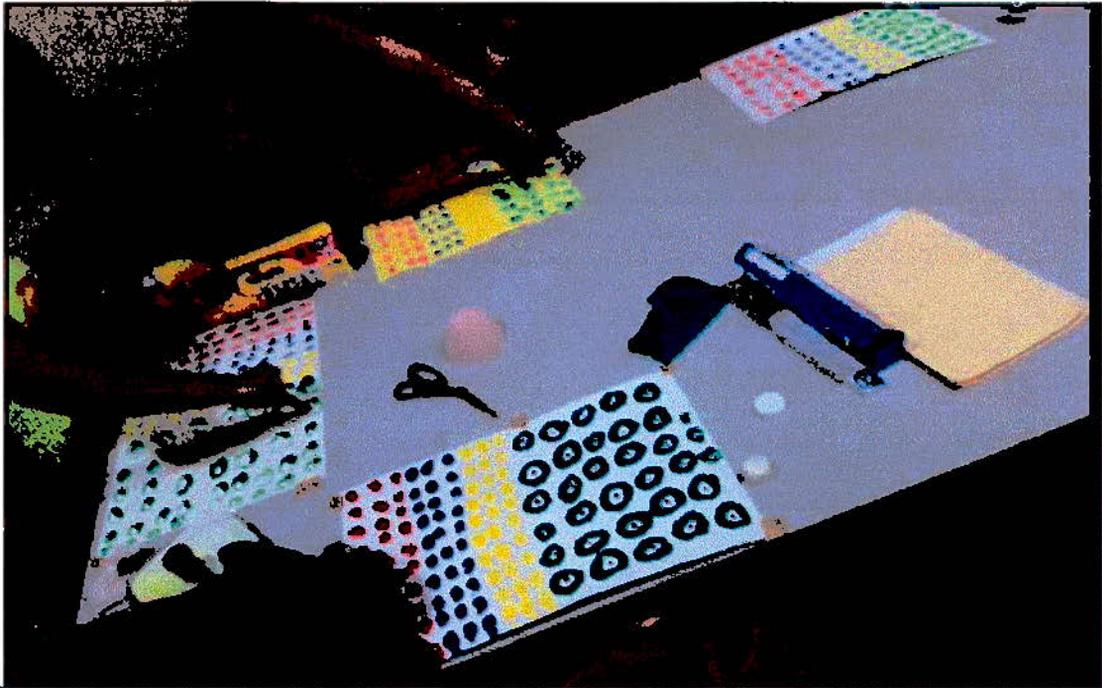
7

TALLER ARTISTICO-CULTURAL DE DANZA FOLCLORICA





TALLER ARTISTICO-CULTURAL DE DIBUJO Y PINTURA









"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

LISTA DE ASISTENCIA DIARIA

1. Taller Artístico Cultural: Dibujo - Pintura
2. Instructor: RIGGERSUS F IPANAQUE MADRID
3. Lugar: SACÓN VICTOR BORBECOS
4. Fecha y hora: 07-07 - 3:00 - 5:30 P.M.
- Tema: DIBUJO - DACTILOPINTURA

Nº	Nombres y Apellidos	DNI	Firma
1	Manco Chamba A.	72079274	[Firma]
2	ROSA A Jimery Periche	70043491	[Firma]
3	Juana R. Zeballos P.	7000901	[Firma]
4	Santos Correa N	03569891	[Firma]
5	Wilber CASTILLO P	81498661	[Firma]
6	Alexandro SAAVEDRA CHAY	41060288	[Firma]
7	Miguel Gelsira Castro	03685753	[Firma]
8	Katerine Alaura V.	76596514	[Firma]
9	Alfonso B. Zapata Castillo	70048387	[Firma]
10	Matheus F. Rosas Navarro	78063654	[Firma]
11	Anderson D. Juarez V.	77637955	[Firma]
12	Yanick Correa S.	79994002	[Firma]
13	Rosa M. Gonzalez Zapata		[Firma]
14	Yareli Ordinola Rosas		[Firma]
15	Carmela Ordinola Rosas.		[Firma]



[Firma]

Riggersus Fernando Ipanaque Madrid
(Instructor del taller de Dibujo y
Pintura)

DNI:

[Firma]

Lic. Luz Marina Curay Calderón
(Encargada de OMAPEC)

DNI:



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

LISTA DE ASISTENCIA DIARIA

1. Taller Artístico Cultural: *Dibujo - Pintura*
 2. Instructor: *Riggersus F. Ipanaque Madrid*
 3. Lugar: *SALON VICTOR BARRERO*
 4. Fecha y hora: *30 - 06 / 3:00 - 5:30 p.m.*
- Tema: *Dibujo - Dactilopintura*

N°	Nombres y Apellidos	DNI	Firma
1	<i>Marco Chumbra A</i>	<i>72079271</i>	<i>[Signature]</i>
2	<i>Rosa A Jimenez Periche</i>	<i>70043491</i>	<i>[Signature]</i>
3	<i>Juan R. Zeballos P.</i>	<i>7000901</i>	<i>[Signature]</i>
4	<i>Santos Correa N.</i>	<i>01569857</i>	<i>[Signature]</i>
5	<i>Wilder Castillo P.</i>	<i>6149866</i>	
6	<i>Alyndra Saavedra Chau</i>	<i>2106028</i>	<i>[Signature]</i>
7	<i>Miguel Urbina Castro</i>	<i>03685732</i>	<i>[Signature]</i>
8	<i>Katerine Alara V.</i>	<i>76596517</i>	<i>[Signature]</i>
9	<i>Lilian B. Zapata Castillo</i>	<i>7004832</i>	<i>[Signature]</i>
10	<i>Matibus F. Rojas Naranjo</i>	<i>78063657</i>	<i>[Signature]</i>
11	<i>Anderson P. Juarez V.</i>	<i>7763795</i>	<i>[Signature]</i>
12	<i>Yanibet Correa S.</i>	<i>79974802</i>	<i>[Signature]</i>
13	<i>Rosa M. Gonzalez Zapata</i>		
14	<i>Yureli Ordóñez Rojas</i>		
15	<i>Carmita Ordóñez Rojas</i>		



[Signature]
Riggersus Fernando Ipanaque Madrid
(Instructor del taller de Dibujo y
Pintura)

[Signature]
Lic. Luz Marina Curay Calderón
(Encargada de OMAPEC)

DNI:

DNI:



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

LISTA DE ASISTENCIA DIARIA

1. Taller Artístico Cultural: Dibujo y Pintura
2. Instructor: RIGGERS F. Ipanaque Madrid
3. Lugar: Salón Víctor BOAERD
4. Fecha y hora: 21-07 / 3:00 - 5:30 p.m.
- Tema: Dibujo - Dactilografía

No	Nombres y Apellidos	DNI	Firma
1	Rosa A. Jimenez Parich	7043951	
2	Marco Churba A.	7207927	
3	Fuente Zeballos P.	7158222	
4	Santos Correa N.	73172447	
5	Wilder Coello P.	03564131	
6	Mathias F. Rojas Navarro	7806360	
7	Anderson P. Huang N.	7763795	
8	Yaret Cortes S.	7999700	
9	Adrian B. Zapata Coello	7004852	
10	Camila Ordóñez Rojas		
11	Yaret Ordóñez Rojas		
12	Rosa Gonzales Zapata		
13	Yaret Cortes S.	7999400	
14	Alejandro Sandoza Chac	410602	
15	Miguel Uribe Sandoza	03685753	



Riggers Fernando Ipanaque Madrid
 (Instructor del taller de Dibujo y Pintura)

Lic. Luz Marina Cury Calderón
 (Encargada de OMAPEC)

DNI:



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

LISTA DE ASISTENCIA DIARIA

1. Taller Artístico Cultural: *Dibujo - Pintura*
 2. Instructor: *Riggersus F. Ipanaque Madrid*
 3. Lugar: *SALON VICTOR BARRERO*
 4. Fecha y hora: *14-07 / 3:00 - 5:30 M.*
 Tema: *DIBUJO - DACTILOPINTURA*

Nº	Nombres y Apellidos	DNI	Firma
1	<i>Camila Ordóñez Rojas</i>	<i>03561245</i>	<i>[Signature]</i>
2	<i>Yareli Ordóñez Rojas</i>	<i>78528341</i>	<i>[Signature]</i>
3	<i>Rosa González Zapata</i>	<i>7498724</i>	<i>[Signature]</i>
4	<i>Jamilet Correa S.</i>	<i>79994087</i>	<i>[Signature]</i>
5	<i>Anderson J. Juárez V.</i>	<i>7763795</i>	<i>[Signature]</i>
6	<i>Matheus F. Rosas elcano</i>	<i>78063654</i>	<i>[Signature]</i>
7	<i>Liliana B. Zapata Castillo</i>	<i>70048327</i>	<i>[Signature]</i>
8	<i>Katerine Arawa V.</i>	<i>76596610</i>	<i>[Signature]</i>
9	<i>Miguel Urbina Castro</i>	<i>03685753</i>	<i>[Signature]</i>
10	<i>Alexandro Saavedra Chan</i>	<i>41060255</i>	<i>[Signature]</i>
11	<i>Wilder Castillo P.</i>	<i>6149964</i>	<i>[Signature]</i>
12	<i>Santos Correa N.</i>	<i>03569872</i>	<i>[Signature]</i>
13	<i>Juana R. Zeballos P.</i>	<i>700099</i>	<i>[Signature]</i>
14	<i>Rosa Jimenez Periche</i>	<i>70043451</i>	<i>[Signature]</i>
15	<i>Mario Chunta A.</i>	<i>72029271</i>	<i>[Signature]</i>



[Signature]
Riggersus Fernando Ipanaque Madrid
 (Instructor del taller de Dibujo y
 Pintura)

DNI:

[Signature]
Lic. Luz Marina Curay Calderón
 (Encargada de OMAPEC)
 DNI:



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

LISTA DE ASISTENCIA DIARIA

1. Taller Artístico Cultural: *DIBUJO - PINTURA*
 2. Instructor: *RIGGERSUS F. IPANAQUE MADRID*
 3. Lugar: *SALON "Victor Borrero"*
 4. Fecha y hora: *23/06*
 Tema: *TECNICAS CREATIVAS PLASTICAS*

Nº	Nombres y Apellidos	DNI	Firma
	<i>Marcos Chamba Aguirre</i>	<i>72079274</i>	
	<i>Rosa Amalia Jimenez Periche</i>	<i>80571247</i>	
	<i>Santos Correa Nieves</i>	<i>0869897</i>	
	<i>Wilder Janil Castillo Potiño</i>	<i>61498661</i>	
	<i>Marvin Joel Rivera Peña</i>	<i>40664170</i>	
	<i>Miguel Angel Urzunaga Castro</i>	<i>0385753</i>	
	<i>Kakrin Alama Jiera</i>	<i>76596314</i>	
	<i>Liliana Bissite Zapata Castillo</i>	<i>70018587</i>	
	<i>Matheus Fabian Rosas Navarro</i>	<i>78603654</i>	
	<i>Anderson David Suarez Yoxa</i>	<i>77637799</i>	
	<i>Janilet Carrera Saavedra</i>	<i>79994087</i>	
	<i>Rosa María González Zapata</i>		
	<i>Josep Janil Carrera Saavedra</i>	<i>62846425</i>	



Riggersus Fernando Ipanaque Madrid
(Instructor del taller de Dibujo y
Pintura)

DNI:

Lic. Luz Marina Curay Calderón
(Encargada de OMAPEC)

DNI:



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

LISTA DE ASISTENCIA DIARIA

1. Taller Artístico Cultural: *DIBUJO - PINTURA*
2. Instructor: *RIGGERSUS F. IPANAQUE MADRID*
3. Lugar: *SALÓN "VICTOR BARRERO"*
4. Fecha y hora: *16 - 06*
Tema: *TÉCNICAS GRAFOPÁSTICAS*

Nº	Nombres y Apellidos	DNI	Firma
	<i>Marco Chamba A.</i>	<i>72079274</i>	
	<i>ROSA A. Jimenez Periche</i>	<i>70043491</i>	
	<i>JUANA R. Zeballos P.</i>	<i>70000981</i>	
	<i>Santos Correa .N</i>	<i>03567897</i>	
	<i>WILDER CASTILLO .P</i>	<i>61498661</i>	
	<i>Alejandro Snavolna Chau</i>	<i>51060285</i>	
	<i>Marwin Rivera Peña</i>	<i>40664170</i>	
	<i>Miguel Urzuzaga Castro</i>	<i>03685753</i>	
	<i>Katerine Alana V.</i>	<i>76596514</i>	
	<i>Liliana B. Zapata .C</i>	<i>70040587</i>	
	<i>Matibuz F. Rosas. Navano</i>	<i>78062659</i>	
	<i>Anderson D. Juarez U.</i>	<i>77637975</i>	
	<i>Yanilet Carrera S.</i>	<i>79994087</i>	
	<i>Rosa M. Gonzalez Zapata</i>		
	<i>Yaret Ordozola Rosas</i>		
	<i>Camila Ordozola Rosas.</i>		



Riggersus Fernando Ipanaque Madrid
(Instructor del taller de Dibujo y
Pintura)

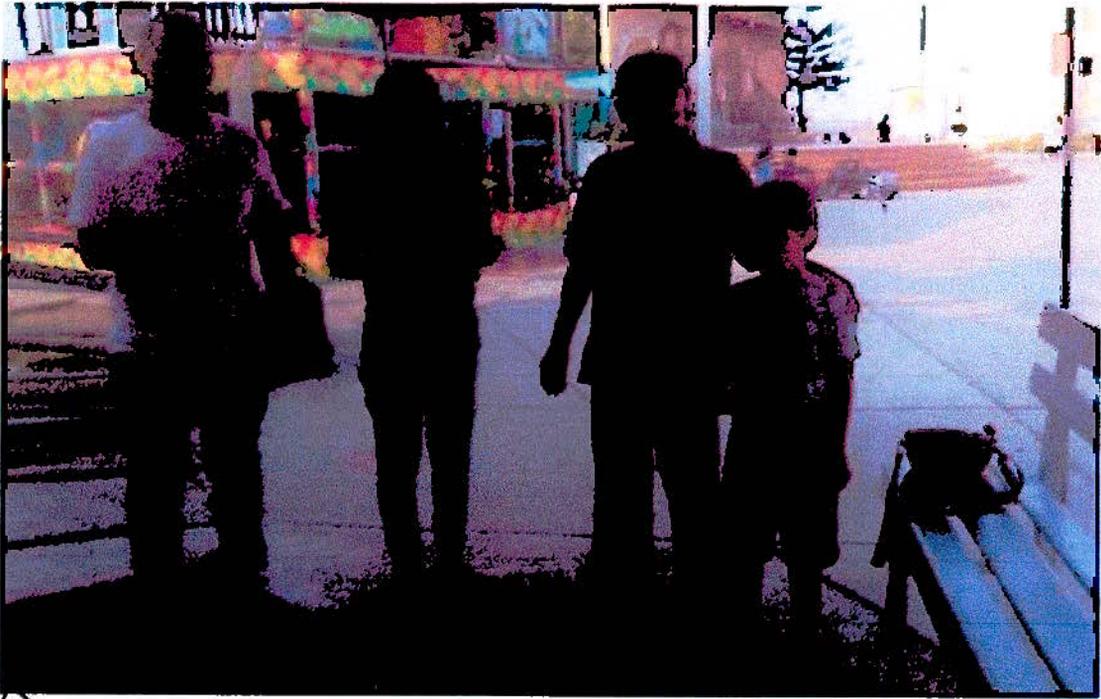
DNI:

Lic. Luz Marina Curay Calderón
(Encargada de OMAPEC)

DNI:

TALLER ARTISTICO-CULTURAL DE TEATRO





ANEXO

8



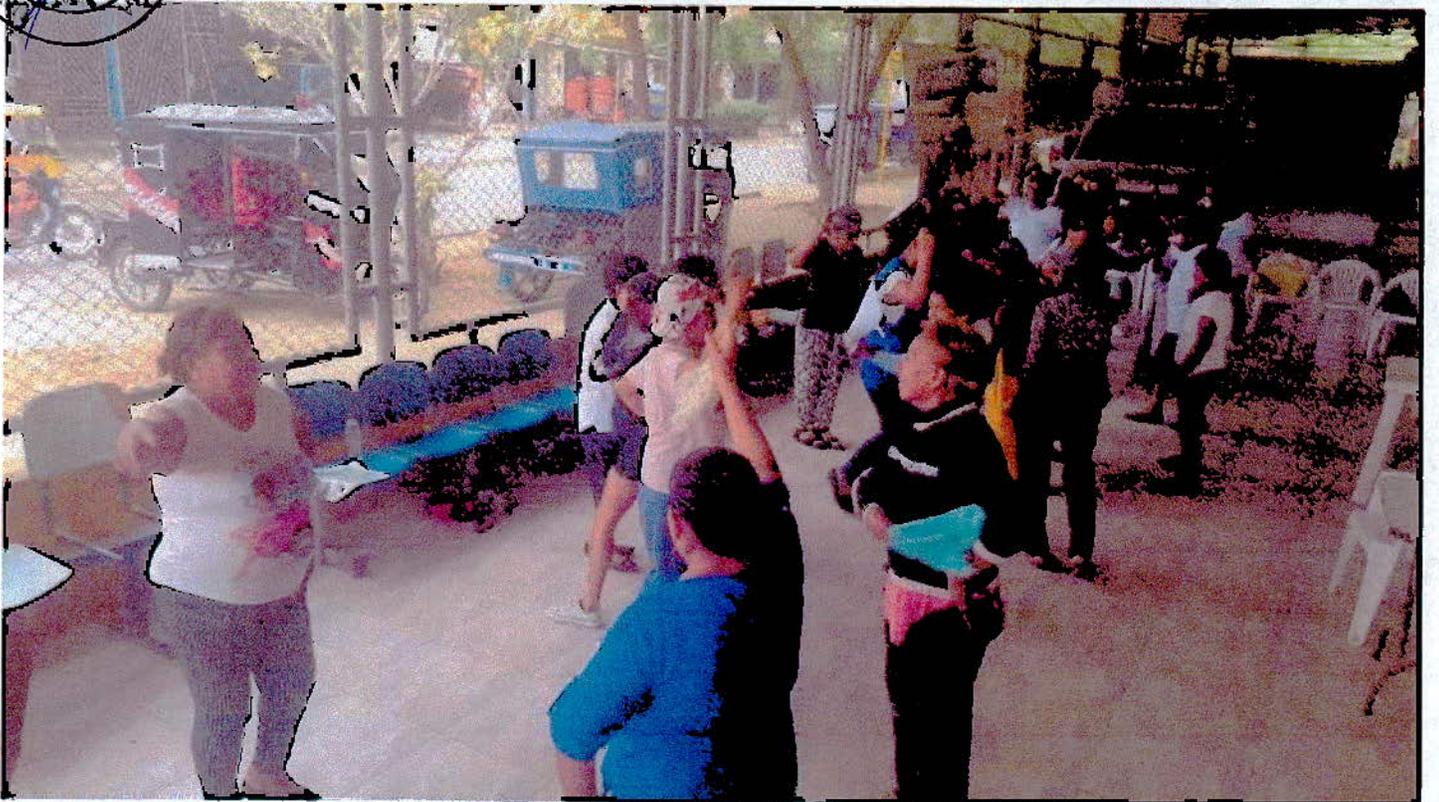
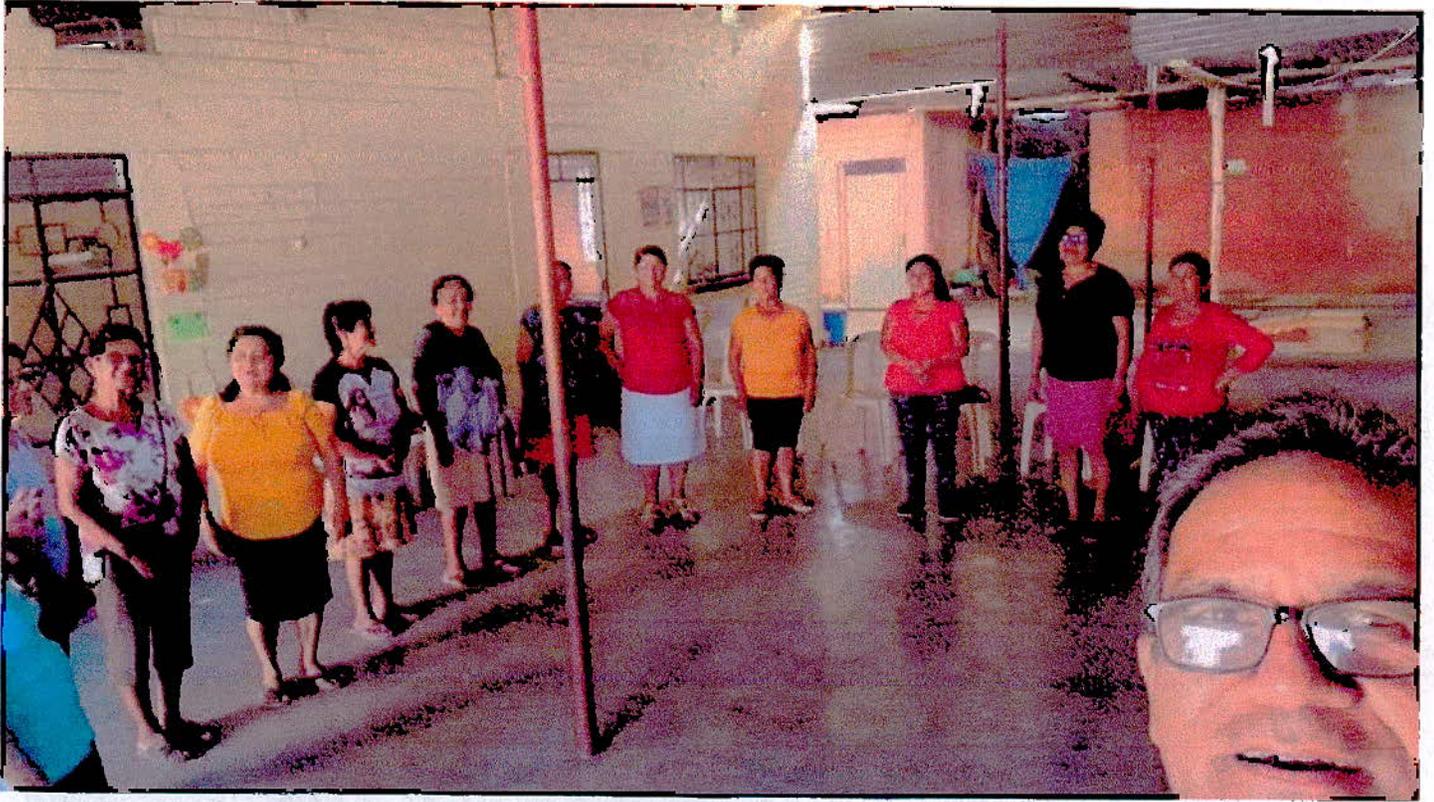
TALLER ARTISTICO-CULTURAL DE DANZA FOLCLORICA







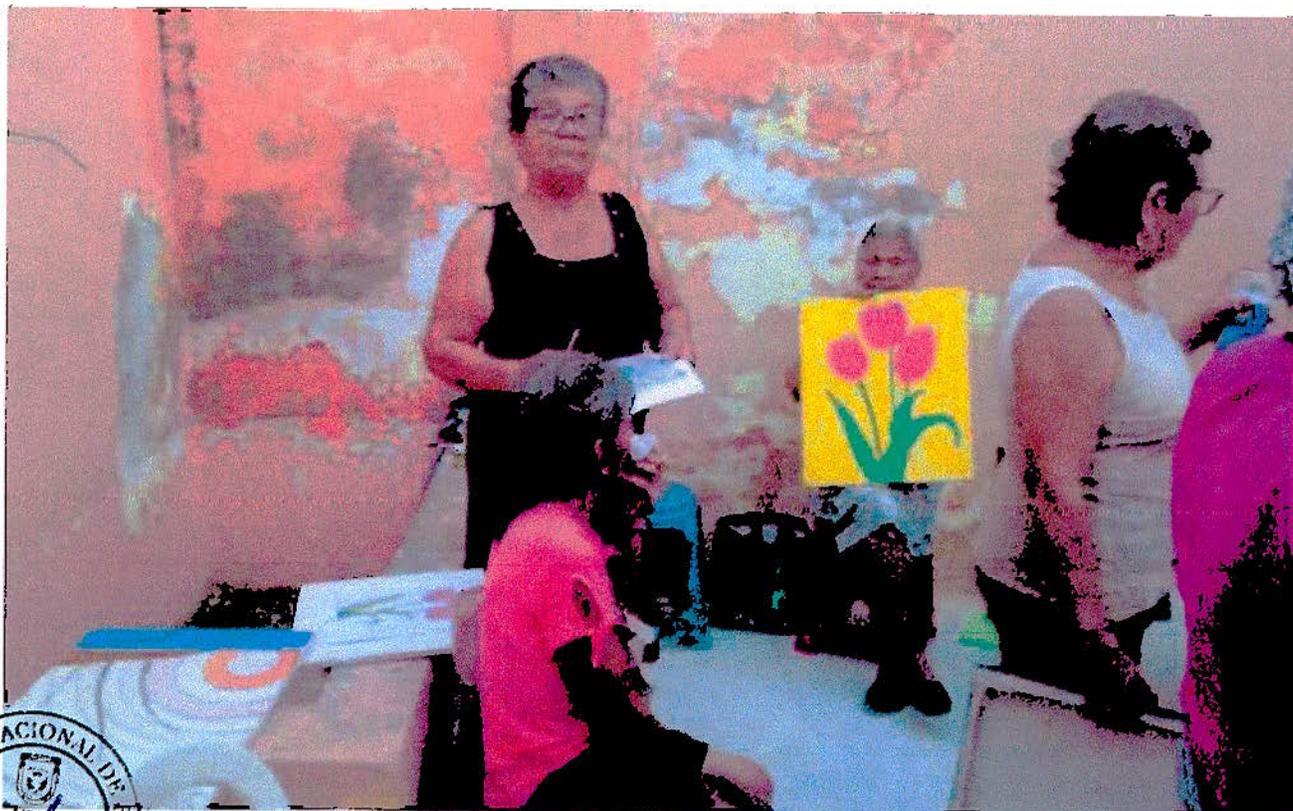




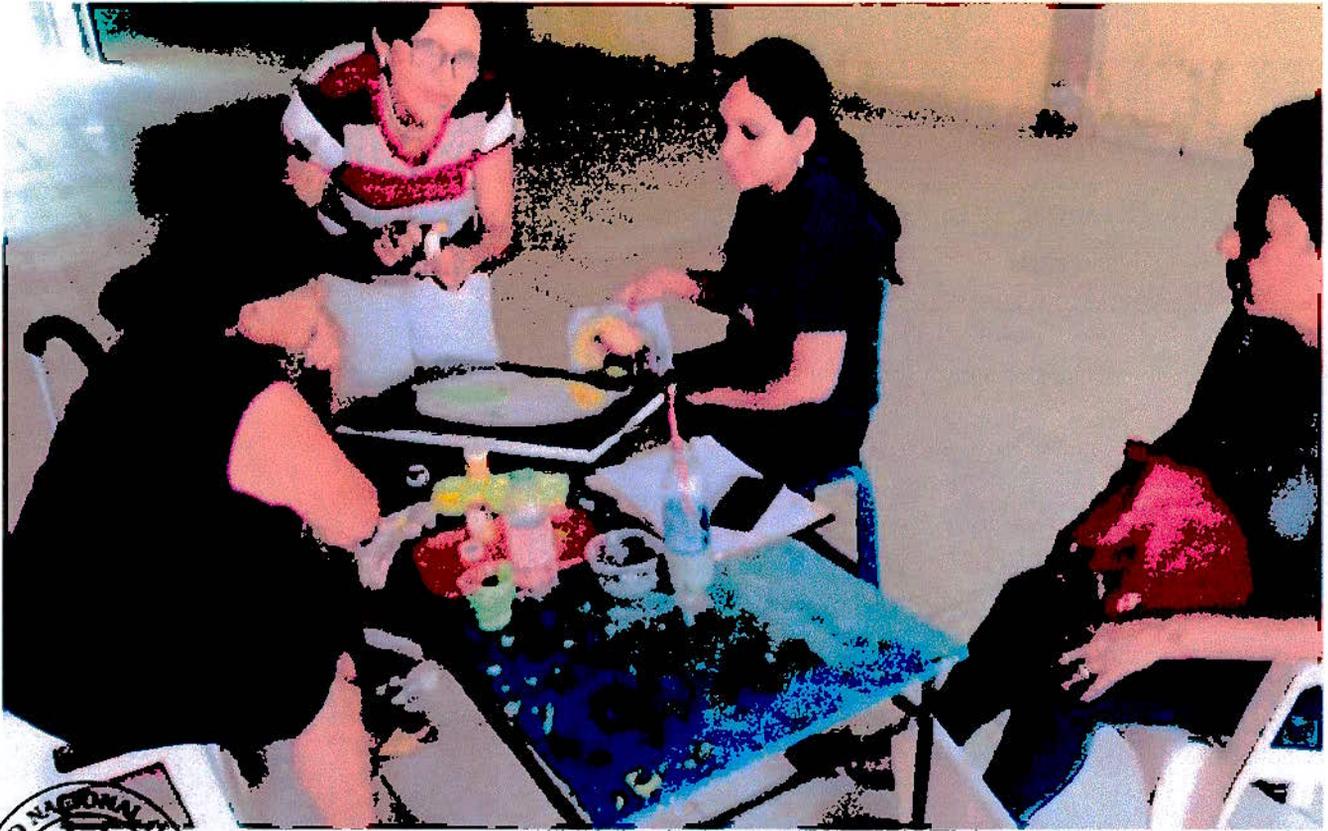
TALLER ARTISTICO-CULTURAL DE DIBUJO Y PINTURA

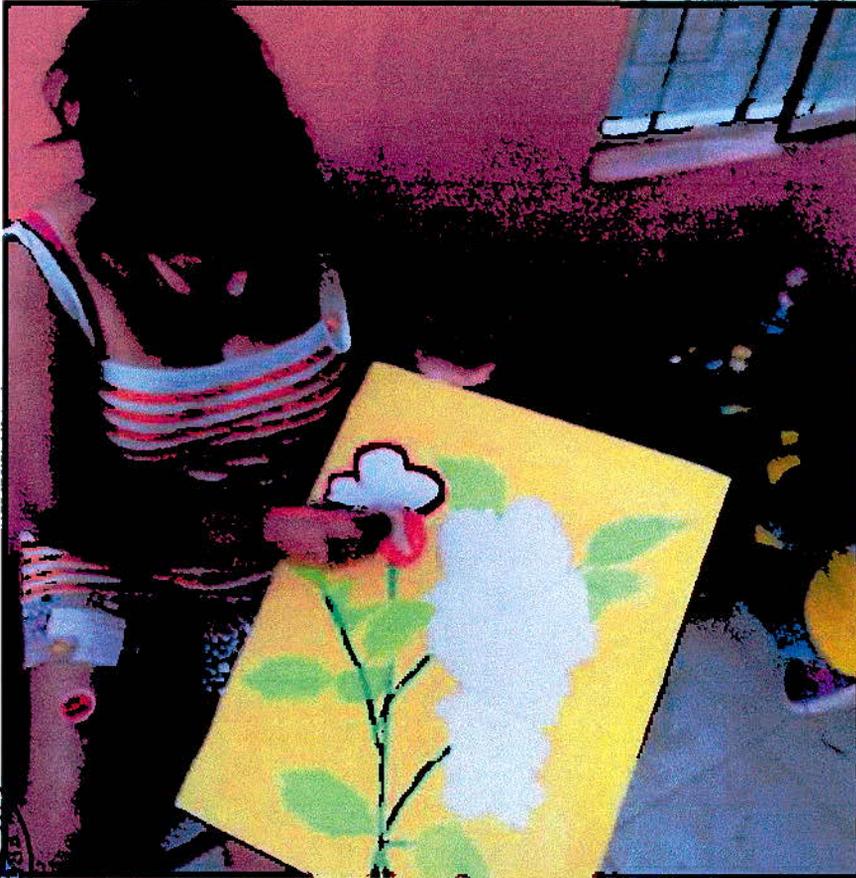
















"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

LISTA DE ASISTENCIA DIARIA

1. Taller Artístico Cultural: *Dibujo y Pintura*
2. Instructor: *Riggersus F. Ipanaque Madrid*
3. Lugar: *Salón Comunal "Santa Teresita"*
4. Fecha y hora: *29/06 - 3:00 p.m. - 5:00 p.m.*
- Tema: *Pintura en lienzo.*

Nº	Nombres y Apellidos	DNI	Firma
1	<i>Lidia María Chuño Domínguez</i>	<i>03581670</i>	<i>[Firma]</i>
2	<i>Rosa Rosa Vilchez</i>	<i>03598511</i>	<i>[Firma]</i>
3	<i>Elvira Vilchez Morales</i>	<i>03584414</i>	<i>[Firma]</i>
4	<i>Hortencia Boharquez Brisento</i>	<i>03600257</i>	<i>H B</i>
5	<i>Maria Isabel Corta Castillo</i>	<i>03557149</i>	<i>[Firma]</i>
6	<i>Maria del Pilar Maldonado Montenegro</i>	<i>0358067</i>	<i>[Firma]</i>
7	<i>Raquel Elvira Vasquez Espinoza</i>	<i>03514355</i>	<i>[Firma]</i>
8	<i>Amalia Barrio Amnategui</i>	<i>03610245</i>	<i>[Firma]</i>
9	<i>Mara del Pilar Aswedo Vivaris</i>	<i>03672983</i>	<i>[Firma]</i>
10	<i>Rosa Micaela de Zapata</i>	<i>03564778</i>	<i>[Firma]</i>
11	<i>Elva Valdivia Ruiz</i>		<i>[Firma]</i>
12	<i>Aurelia Navarro Ordóñez</i>	<i>03496188</i>	<i>[Firma]</i>
13	<i>Gloria Crisanto Amnategui</i>	<i>03594914</i>	<i>[Firma]</i>
14	<i>Magdalena Torres Zapata</i>	<i>03691525</i>	<i>[Firma]</i>
15	<i>Albortina Quiroga Otero</i>	<i>03594487</i>	<i>[Firma]</i>



[Firma]

Riggersus Fernando Ipanaque Madrid
(Instructor del taller de Dibujo y
Pintura)

DNI:

[Firma]

Roxana Marleny Neyra Alvarado
(Encargada de Adultos Mayores)

DNI:



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

LISTA DE ASISTENCIA DIARIA

1. Taller Artístico Cultural: *DIBUJO - PINTURA*
 2. Instructor: *RIGGERSUS F. IPANAQUE MADRID*
 3. Lugar: *SALÓN COMUNAL "SANTA TERESITA"*
 4. Fecha y hora: *15/06/2023*
 Tema: *PINTURA EN LIENZO*

N°	Nombres y Apellidos	DNI	Firma
	<i>Rosa Nelly Sosa Vilabaz</i>	<i>03598511</i>	<i>Rosa Nelly Sosa</i>
	<i>Lidia Haina Clevisjo Dounguy</i>	<i>03581670</i>	<i>Lidia Haina</i>
	<i>Elvira Victor Z Flores</i>	<i>03584414</i>	<i>Elvira</i>
	<i>Elva Fustes Rodriguez</i>	<i>03577540</i>	<i>Elva Fustes</i>
	<i>Martencia Bohorguy Cisante</i>	<i>03600257</i>	<i>Martencia</i>
	<i>Haina Inabel Cotos Castilla</i>	<i>03571493</i>	<i>Haina Inabel</i>
	<i>Maria del Pilar Maldonado Martiny</i>	<i>03588067</i>	<i>Maria del Pilar</i>
	<i>Raquel Elvira Vargas Cisante</i>	<i>03564305</i>	<i>Raquel Elvira</i>
	<i>Audica Coocia Aronategui</i>	<i>03610245</i>	<i>Audica Coocia</i>
	<i>Nora del Pilar Prieto Alvarez</i>	<i>03672983</i>	<i>Nora del Pilar</i>
	<i>Nevola Florencia Castilla Vda. Patricia</i>	<i>03575757</i>	<i>Nevola Florencia</i>
	<i>Rosa Nizama de Zapata</i>	<i>03564778</i>	<i>Rosa Nizama</i>
	<i>Elva Valdivia Ruiz</i>		<i>Elva Valdivia</i>
	<i>Audica Adriano Duran</i>	<i>03496198</i>	<i>Audica Adriano</i>
	<i>Olivia Cisante Aronategui</i>	<i>03594914</i>	<i>Olivia Cisante</i>
	<i>Marjaleina Torres Zapata</i>	<i>03641525</i>	<i>Marjaleina Torres</i>
	<i>Albertina Chiroque Otero</i>	<i>03594497</i>	<i>ch. a</i>



[Signature]

Riggersus Fernando Ipanaque Madrid
(Instructor del taller de Dibujo y
Pintura)

DNI:

[Signature]

Roxana Marleny Neyra Alvarado
(Encargada de Adultos Mayores)

DNI:



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

LISTA DE ASISTENCIA DIARIA

1. Taller Artístico Cultural: *DIBUJO- PINTURA*
2. Instructor: *RIGGERSUS F. IPANAQUE MADRID*
3. Lugar: *BALÓN COMUNAL "SANTA TERESITA"*
4. Fecha y hora: *22/06/2023*
- Tema: *PINTURA EN LIENZO*

Nº	Nombres y Apellidos	DNI	Firma
	<i>Rosa Kelly Sosa Vilchez</i>	<i>03598511</i>	<i>Rosa Kelly Sosa</i>
	<i>Indira María Elena Durangay</i>		<i>Indira</i>
	<i>Elvira Vilchez Morales</i>		<i>Elvira</i>
	<i>Elva Fuentes Rodríguez</i>		<i>Elva Fuentes</i>
	<i>Hortencia Bohorquez Casanueva</i>		<i>Hortencia</i>
	<i>María Isabel Cobos Castilla</i>	<i>03571493</i>	<i>María Isabel</i>
	<i>María del Pilar Malolvarado Martínez</i>	<i>03588067</i>	<i>María del Pilar</i>
	<i>Rosal Elvira Vargas Taperozo</i>	<i>09564355</i>	<i>Rosal Elvira</i>
	<i>Aurora García Aruategui</i>	<i>03616245</i>	<i>Aurora</i>
	<i>Nora del Pilar Nevala Álvarez</i>	<i>03672998</i>	<i>Nora del Pilar</i>
	<i>Néstor Francisco Castillo Volo Pabon</i>	<i>03576257</i>	<i>Néstor</i>
	<i>Rosa Nivea de Zapata</i>		
	<i>Elva Valdivia Ruy</i>		<i>Elva</i>
	<i>Aurora Navarro Quispe</i>	<i>03496198</i>	<i>Aurora</i>
	<i>Gloria Casanueva Aruategui</i>	<i>03594914</i>	<i>Gloria</i>
	<i>Magdalena Torres Zapata</i>	<i>03641525</i>	<i>Magdalena</i>
	<i>Alexandra Choroque Otero</i>	<i>03594497</i>	<i>Ch.O.</i>



Riggersus Fernando Ipanaque Madrid
Riggersus Fernando Ipanaque Madrid
(Instructor del taller de Dibujo y
Pintura)

DNI:

Roxana Marleny Neyra Alvarado
Roxana Marleny Neyra Alvarado
(Encargada de Adultos Mayores)

DNI:



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

LISTA DE ASISTENCIA DIARIA

- 1. Taller Artístico Cultural:
- 2. Instructor:
- 3. Lugar:
- 4. Fecha y hora:
- Tema:

Nº	Nombres y Apellidos	DNI	Firma
21	Josel Alvarado Curoy		<i>[Signature]</i>
22	Sabrina Morales Moran		<i>[Signature]</i>
23	Odassy Negrán Zapata		<i>[Signature]</i>
24	Doralisa Panta de Medina		<i>[Signature]</i>
25	María Dolores Castillo Castro		<i>[Signature]</i>
26	Anita Vargas Caspides		<i>[Signature]</i>
27	Raúl Vargas Calle		<i>[Signature]</i>



[Signature]

Riggersus Fernando Ipanaque Madrid
(Instructor del taller de Dibujo y Pintura)

DNI:

Roxana Marleny Neyra Alvarado
(Encargada de Adultos Mayores)
DNI:



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

LISTA DE ASISTENCIA DIARIA

1. Taller Artístico Cultural: *Dibajo - Pintura*
2. Instructor: *Riggersus F. Ipanaque Madrid*
3. Lugar: *Salón de Madres "Micaela Bastidas"*
4. Fecha y hora: *20-02*
Tema: *Pintura con tempera* *3:00 p - 5:00 p.*



Nº	Nombres y Apellidos	DNI	Firma
1	<i>Estherita Atoche Jimenez</i>		<i>[Signature]</i>
2	<i>Victoria Nela Fernandez</i>		<i>[Signature]</i>
3	<i>Jocita Porras Montoya</i>		<i>[Signature]</i>
4	<i>María Santos Miranda Zapata</i>		<i>[Signature]</i>
5	<i>Rosina Infante Lama</i>		<i>[Signature]</i>
6	<i>Dora Poma Navarro</i>		<i>[Signature]</i>
7	<i>María Celia Abad Rivera</i>		<i>[Signature]</i>
8	<i>María H. Renuiche Paduerez</i>		<i>[Signature]</i>
9	<i>Dora Rosales Olaya</i>		<i>[Signature]</i>
10	<i>Mons Ortiz de León</i>		<i>[Signature]</i>
11	<i>Laura Pelgado de Salazar</i>		<i>[Signature]</i>
12	<i>Ornelio Calderón Sandoval</i>		<i>[Signature]</i>
13	<i>Santiago Vargas Retodello</i>		<i>[Signature]</i>
14	<i>Soledad Salazar Navarro</i>		<i>[Signature]</i>
15	<i>Esce Salazar Navarro</i>		<i>[Signature]</i>
16	<i>Joren Romero Morales</i>		<i>[Signature]</i>
17	<i>Hilda Loizanta</i>		<i>[Signature]</i>
18	<i>Rosa del Pilar Grisando</i>		<i>[Signature]</i>
19	<i>Vilma Rivera Villegas</i>		<i>[Signature]</i>
20	<i>Dora Poma Svarago Oldea</i>		<i>[Signature]</i>

Riggersus Fernando Ipanaque Madrid
(Instructor del taller de Dibujo y
Pintura)

DNI:

Roxana Marleny Neyra Alvarado
(Encargada de Adultos Mayores)

DNI:



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

LISTA DE ASISTENCIA DIARIA

1. Taller Artístico Cultural: *Dibujos - Pintura*
 2. Instructor: *Riggersus F. Ipanaque Madrid*
 3. Lugar: *Salón de Mujeres "MICAELA BASTIDAS"*
 4. Fecha y hora: *13 - 07 / 3:00 p.m. - 5:00 p.m.*
 Tema: *Pintura con tempera*

Nº	Nombres y Apellidos	DNI	Firma
1	<i>Mania Hyde Penuche Pachuroz</i>		<i>[Signature]</i>
2	<i>Dora Octavio Rosales Olaya</i>		<i>[Signature]</i>
3	<i>Noris Elizabeth Ortiz de León</i>		<i>[Signature]</i>
4	<i>Laura Dolores Delgado de Salazar</i>		<i>[Signature]</i>
5	<i>Ornelio Calderón Sandoval</i>		<i>[Signature]</i>
6	<i>Santiago Vargas Paredello</i>		<i>[Signature]</i>
7	<i>Soledad Salazar Navarro</i>		<i>[Signature]</i>
8	<i>Elsa Isabel Salazar Navarro</i>		<i>[Signature]</i>
9	<i>Dora Romero Morales</i>		<i>[Signature]</i>
10	<i>Hilda Grisanto Viuda de Coronado</i>		<i>[Signature]</i>
11	<i>Rosa del Pilar Grisanto</i>		<i>[Signature]</i>
12	<i>Vilma Rivera Villegas</i>		<i>[Signature]</i>
13	<i>Dora Irma Sarango Obledo</i>		<i>[Signature]</i>
14	<i>Isabel Ante Curay</i>		<i>[Signature]</i>
15	<i>Sabrina Morales Morán</i>		<i>[Signature]</i>
16	<i>Odassy Negrón Zapata</i>		<i>[Signature]</i>
17	<i>Doralisen Pante de Medina</i>		<i>[Signature]</i>
18	<i>Mania Dolores Castillo Castro</i>		<i>[Signature]</i>
19	<i>Anita Vegas Céspedes</i>		<i>[Signature]</i>
20	<i>Raúl Vasquez Calle</i>		<i>[Signature]</i>



[Signature]

Riggersus Fernando Ipanaque Madrid
(Instructor del taller de Dibujo y
Pintura)

DNI:

[Signature]

Roxana Marleny Meyra Alvarado
(Encargada de Adultos Mayores)

DNI:



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

LISTA DE ASISTENCIA DIARIA

1. Taller Artístico Cultural: DIBUJO - PINTURA
 2. Instructor: RIGGERSUS F. IPANAQUE MADRID
 3. Lugar: SALÓN DE MADRES "MICAELA BASTIDAS"
 4. Fecha y hora: 06-07 / 3:00 P - 5:00 P.
 Tema: PINTURA CON TEMPERA

Nº	Nombres y Apellidos	DNI	Firma
1	Maria Hydee Rumicho Pacherez		
2	Dora Octavia Rosales Olaya		
3	Noris Elizabeth Ortiz de Leon		
4	Laura Dolores Delgado de Sabazar		
5	Ornelio Calderon Sandoral		
6	Santiago Vargas Revodollo		
7	Soledad Selazar Alvarro		
8	Elsa Isabel Selazar Alvarro.		
9	Doren Romero Morales Viuda de Navarro		
10	Hilda Brisante Viuda de Coronado		
11	Rosa del Pilar Brisante viuda de Castrillo		
12	Velma Rivera Villegas		
13	Dora Irma Sarango Oblea.		
14	Isabel Aponte Curay		
15	Sabrina Morales Moran Viuda de Zapata		
16	Oclassy Negrañ Zapata		
17	Doralisa Panta de Medina		
18	Maria Dolores Castillo Castro		
19	Anita Vegas Espadas		
20	Rosal Vasquez Calle		



Riggersus Fernando Ipanaque Madrid
(Instructor del taller de Dibujo y
Pintura)

DNI:

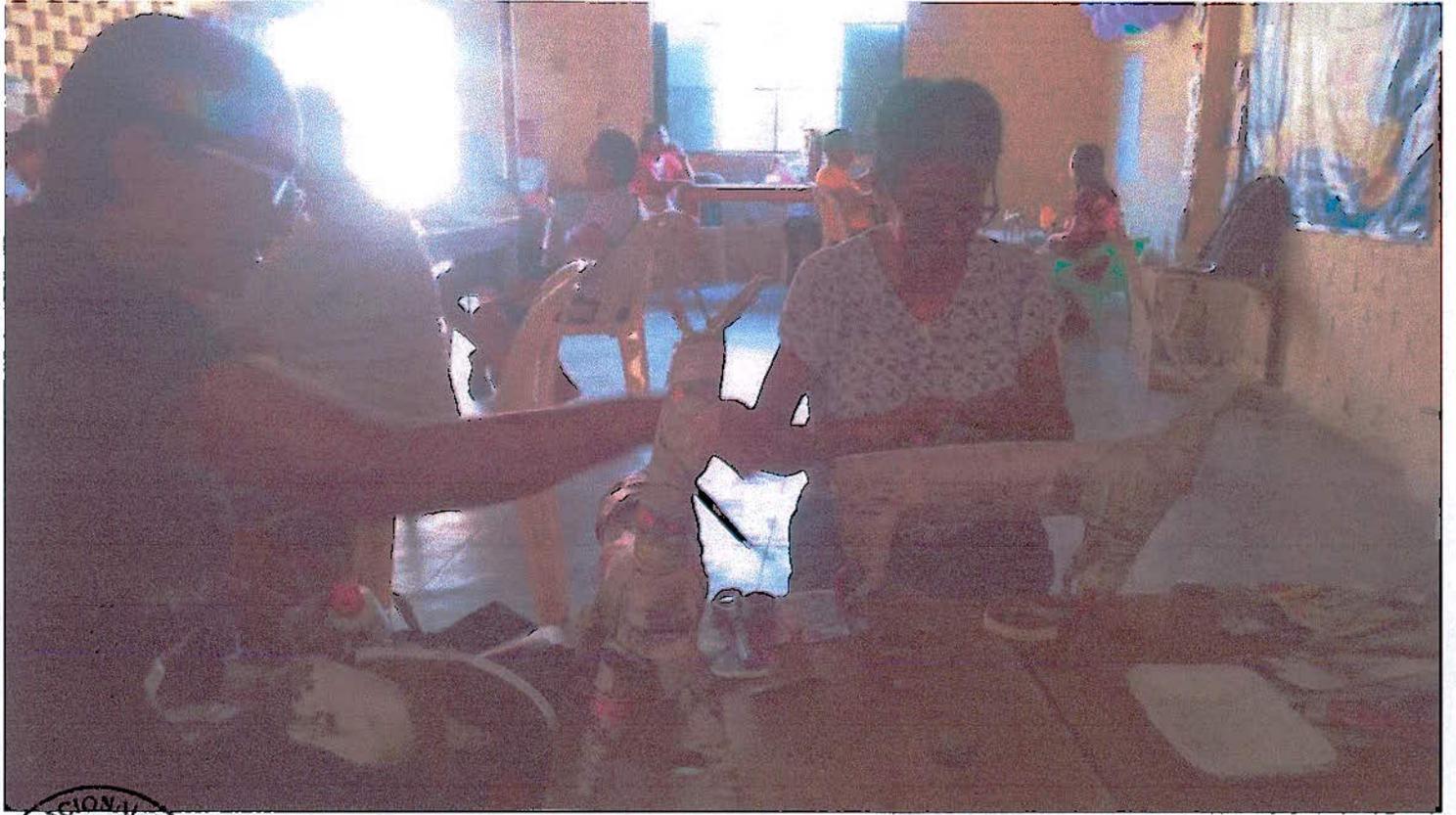
Roxana Marleny Neyra Alvarado
(Encargada de Adultos Mayores)

DNI:



TALLER ARTISTICO-CULTURAL DE ESCULTURA











"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

LISTA DE ASISTENCIA DIARIA

1. Taller Artístico Cultural: *Escultura*
2. Instructor: *Jean Marvin Paker Acuña*
3. Lugar: *A.B.H.H. 9 de Octubre Salen Comunal*
4. Fecha y hora: *23/06/2023 - 3:00 pm - 5:00 pm*
- Tema: *Elaboración de arbol en papel periódico*

Nº	Nombres y Apellidos	DNI	Firma
01	Digna Cornejo Ponce	03683532	<i>[Signature]</i>
02	Juana Gaudes Vicente	03597648	<i>[Signature]</i>
03	Humberto Soto Godos	03596963	<i>[Signature]</i>
04	Lucila Esperanza Galvez	03597751	<i>[Signature]</i>
05	Catalino Hernandez Lozaica	03575176	<i>[Signature]</i>
06	Esterfelia Madrid Silva	03572736	<i>[Signature]</i>
07	Juan Avendaño Alvaros	03597651	<i>[Signature]</i>
08	Griz Moncada Gutierrez	03587396	<i>[Signature]</i>
09	Carmen Naita Parizaca Espinosa	48999997	<i>[Signature]</i>
10	Rosy Benito Almustan	03597621	<i>[Signature]</i>
11	Leiso Emilia Benito Almustan	03579199	<i>[Signature]</i>



[Signature]
Jean Marvin Paker Acuña
 (Instructor del taller de Escultura)
 DNI: 72626504

[Signature]
Roxana Marleny Neyra Alvarado
 (Encargada de Adultos Mayores)
 DNI: 44432136



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

LISTA DE ASISTENCIA DIARIA

1. Taller Artístico Cultural: *Escultura*
2. Instructor: *Jean Marvin Paker Acuña*
3. Lugar: *Salón de madres Villa Primavera*
4. Fecha y hora: *14 / 11 / 23 - 3:00 pm - 5:00 pm*
Tema: *modelado directo en materiales reciclables*

Nº	Nombres y Apellidos	DNI	Firma
	<i>Dacia Ponce Navarro</i>	<i>03533182</i>	
	<i>Rufina Infante Jimas</i>	<i>80408286</i>	
	<i>Juana Ponce Mendoza</i>	<i>03568849</i>	
	<i>Dora Octavia Rosales</i>	<i>05588100</i>	
	<i>Esmerita Stodie Jimeno</i>	<i>05680842</i>	
	<i>Vilma Rivera Villegas</i>	<i>03641027</i>	
	<i>Rosa del Pilar Cisamba vda. de Castillo</i>	<i>03497461</i>	
	<i>Merica Haiob Rumiñahui Pachures</i>	<i>03579815</i>	
	<i>Georgina Elias vda de Romero</i>	<i>03563291</i>	
	<i>Nois Datio de Leon</i>	<i>03845036</i>	
	<i>Esperanza Herrera vda de Hurtado</i>	<i>03646702</i>	
	<i>Almita Vega Céspedes de Castro</i>	<i>03561127</i>	
	<i>Leonarda Villegas de Vildas</i>	<i>03590519</i>	
	<i>Yolanda Quino Socola</i>	<i>03639297</i>	
	<i>Mano Santos Miranda Zapata</i>	<i>03596977</i>	
	<i>Victoria Nole vda. de Ligueraque</i>	<i>03571723</i>	
	<i>Mania Celia Abad Rivera</i>	<i>03567101</i>	
	<i>Oclasi Negrón Zapata</i>	<i>03588609</i>	
	<i>Isabel Spante Cunai</i>	<i>03595199</i>	
	<i>Soledad Solazán Navarro</i>	<i>03609680</i>	



Jean Marvin Paker Acuña

Jean Marvin Paker Acuña
(Instructor del taller de Escultura)

DNI:

Roxana Marleny Neyra Alvarado

Roxana Marleny Neyra Alvarado
(Encargada de Adultos Mayores)

DNI:



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

LISTA DE ASISTENCIA DIARIA

1. Taller Artístico Cultural: Escultura
2. Instructor: Jean Marvin Paker Acuña
3. Lugar: Salón de usos Villa Primavera
4. Fecha y hora: 21 / 11 / 23 - 3:00pm - 5:00pm
Tema: modelado directo en materiales reciclables

Nº	Nombres y Apellidos	DNI	Firma
	Ulmo Rivera Villegas	03641027	
	Comento Stoché Jimeno	03680842	
	Dora Otaño Rojas	03588100	
	Juana Pomas Mandoga	03568849	
	Rupina Infante Lomas	80408086	
	Dora Ponce Novano	03583182	
	Rosa del Pilar Grisanto Vda. de Castillo	03477461	
	María Haide Romide Padueros	03579815	
	Gorgonia Elías Vda de Romero	03563241	
	Norio Oatis de Leon	03845036	
	Esperanza Herrera Vda de Hurtado	03646502	
	Anita Vega Céspedes de Castro	03561127	
	Leonarda Villegas de Vildes	03590519	
	Yolanda Jimeno Godola	03639297	
	María Santos Miranda Zapate	03596977	
	Victorio Nolo Vda. de Liqueñaque	03571783	
	María Celia Abad Rivera	03567101	
	Odasí Negron Zapate	03588609	
	Isobal Aponte Curai	03595179	
	Soledad Solazar Navano	03609680	



Jean Marvin Paker Acuña
(Instructor del taller de Escultura)

DNI:

Roxaña Marleny Neyra Alvarado
(Encargada de Adultos Mayores)

DNI:



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

LISTA DE ASISTENCIA DIARIA

1. Taller Artístico Cultural: *Escultura*
2. Instructor: *Juan Marvin Paker Acuña*
3. Lugar: *Salon de madres Villa Primavera*
4. Fecha y hora: *28 / 11 / 23 - 3:00 pm - 5:00 pm*
Tema: *modelado directo en material reciclado*

Nº	Nombres y Apellidos	DNI	Firma
	<i>Soledad Solazán Navarro</i>	<i>03609680</i>	
	<i>Ioabai Ppante Curai</i>	<i>03595179</i>	
	<i>Odesi Negron Zapate</i>	<i>03588609</i>	
	<i>María Celia Dbaol Rivera</i>	<i>03567101</i>	
	<i>Victoria Nole Vda de Ligueraque</i>	<i>03571783</i>	
	<i>María Santos Miranda Zapate</i>	<i>03596977</i>	
	<i>Yolanda Quino Soala</i>	<i>03634297</i>	
	<i>Leonarda Villegas de Vildos</i>	<i>03590519</i>	
	<i>Anita Vega Cespedes de Castro</i>	<i>03561127</i>	
	<i>Esperanza Herrera Vda. de Hurtado</i>	<i>03646502</i>	
	<i>Norio Oatis de Leon</i>	<i>03845036</i>	
	<i>Gorgonia Elias Vda de Romero</i>	<i>03503241</i>	
	<i>María Haide Romide Pachures</i>	<i>03579815</i>	
	<i>Rosa del Pilar Cruzante Vda. de Castillo</i>	<i>03477461</i>	
	<i>Dora Fouci Navarro</i>	<i>03583182</i>	
	<i>Rufina Infante Lamas</i>	<i>80408080</i>	
	<i>Ducma Porros Mendoza</i>	<i>03568849</i>	
	<i>Dora Octavio Rosales</i>	<i>03588100</i>	
	<i>Emerita Odohe Jimeno</i>	<i>03680842</i>	
	<i>Vilma Rivera Villegas</i>	<i>03641027</i>	



J. Paker Acuña

Jean Marvin Paker Acuña
(Instructor del taller de Escultura)

DNI:

Roxana Marlén Neyra Alvarado

Roxana Marlén Neyra Alvarado
(Encargada de Adultos Mayores)

DNI:



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

LISTA DE ASISTENCIA DIARIA

1. **Taller Artístico Cultural:** Escultura
 2. **Instructor:** Jean Marvin Paker Deña
 3. **Lugar:** APHH Villa Primavera - Salón de mujeres
 4. **Fecha y hora:** 09/09/23 - 3:00pm - 5:00pm
- Tema:** Elaboración de modelado directo en materiales reciclables

Nº	Nombres y Apellidos	DNI	Firma
01	Maria Santos Miranda Zapata	03596977	[Firma]
02	Esperanza Herrera Uda de Hurtado	03646502	[Firma]
03	Yolanda Quino Socola	03639297	[Firma]
04	Hilda Crisanto Uda de Coronado	03683533	[Firma]
05	Maria Celia Abad Rivera	0356771	[Firma]
06	Hilma Rivera Villogas	03631027	[Firma]
07	Maria Dolores Castillo Castro	03595969	[Firma]
08	Mia Hilda Bricano Quispe	03591703	[Firma]
09	Juana Elija Pomar Mandosa	03568849	[Firma]
10	Jesus Carrasco Palledores	03678195	[Firma]
11	Dora Ponce Navarero	03585182	[Firma]
12	Rosa del Pilar Crisanto Uda de Castillo	03477431	[Firma]
13	Sobina Morales Uda de Zapata	03538025	[Firma]
14	Gorgonia Elias Uda de Pomar	03563741	[Firma]
15	Rufina Infante	80408046	[Firma]
	Raul Vasquez Calla	03590799	[Firma]
	Santiago Vargas Revallada	00235336	[Firma]
	Raul Madine	03607205	[Firma]



[Firma]

Jean Marvin Paker Acuña
(Instructor del taller de Escultura)
DNI: 72626504

Lic. Roxana M. Neyra Alvarado
COORDINADORA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

Roxana Marleny Neyra Alvarado
(Encargada de Adultos Mayores)
DNI:



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

LISTA DE ASISTENCIA DIARIA

1. Taller Artístico Cultural: *Escultura*
 2. Instructor: *Jean Marvin Paker Acuña*
 3. Lugar: *Salón de madres - Villa Primavera*
 4. Fecha y hora: *12/09/23 - 3:00 pm - 5:00 pm*
- Tema: *Elaboración de materiales reciclables*

Nº	Nombres y Apellidos	DNI	Firma
	Maria Santos Miranda Zapata	05596947	<i>[Firma]</i>
	Jolanda Quina Sacala	03639292	<i>[Firma]</i>
	Hilola Cuisanto Vela de Coronado	05683533	<i>[Firma]</i>
	Maria Galia Abad Rivers	08567701	<i>[Firma]</i>
	Esperanza Herrera Vela de Hurtado	03646502	
	Vilma Rivera Villegas	03631022	<i>[Firma]</i>
	Maria Dolores Castilla Castro	03595969	<i>[Firma]</i>
	Hilola Bricano Quispe	03591703	<i>[Firma]</i>
	Juana Eliza Porras Mendosa	03568849	<i>[Firma]</i>
	Josus Conzcano Palladinos	03628198	<i>[Firma]</i>
	Pura Ponca Novarro	03585182	<i>[Firma]</i>
	Rosa del Pilar Cuisanto Vela de Castillo	03477431	<i>[Firma]</i>
	Sabina Morales Vela de Castillo	03477451	<i>[Firma]</i>
	Gorgonia Elias Vela de Romero	03563241	<i>[Firma]</i>
	Rufina Infante	80408046	<i>[Firma]</i>
	Raul Vasquez Calle	03550799	<i>[Firma]</i>
	Santiago Vargas Ravallado	00235336	<i>[Firma]</i>
	Raul Medina	03607205	<i>[Firma]</i>



[Firma]
Jean Marvin Paker Acuña
(Instructor del taller de Escultura)
DNI: 79626504

[Firma]
Lic. Roxana M. Neyra Alvarado
COMISIÓN ORGANIZADORA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Roxana Marleny Neyra Alvarado
(Encargada de Adultos Mayores)
DNI:



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

LISTA DE ASISTENCIA DIARIA

1. Taller Artístico Cultural: *Escultura*
 2. Instructor: *Jean Marvín Paker Acuña*
 3. Lugar: *Salón de mujeres - Villa Páramo*
 4. Fecha y hora: *19/09/23 - 3:00pm - 5:00pm*
- Tema: *Elaboración de modelado directo y materiales reciclables*

Nº	Nombres y Apellidos	DNI	Firma
01	Solodad Salazar Novarro	03609680	<i>[Firma]</i>
02	Odassy Negrón Zapata	03588609	<i>[Firma]</i>
03	Isabel Aponte Curay	03591579	<i>[Firma]</i>
04	Esmerita Atodor Jimenez	03680842	<i>[Firma]</i>
05	Maria Santos Miranda Zapata	03596977	<i>[Firma]</i>
06	Maria Victoria Nole Páncorbo	03571783	<i>[Firma]</i>
07	Jolamela Quino Sorda	03639297	<i>[Firma]</i>
08	Hilda Crisanto Vda. de Coronado	03683523	<i>[Firma]</i>
09	Dora Irma Zoranga Oblea	03575277	<i>[Firma]</i>
10	Elsa Isabel Salazar Novarro	03611765	<i>[Firma]</i>
11	Maria Dolores Castillo Castro	03595969	<i>[Firma]</i>
12	Ulma Rivera Vivero de Rodríguez	03631027	<i>[Firma]</i>
13	Anita Vega Céspedes	03561127	<i>[Firma]</i>
14	Esperanza Herrera Vda. de Hurtado	03646502	<i>[Firma]</i>
15	Hilda Bricano Quispe	03591705	<i>[Firma]</i>
16	Jesús Carrasco Balcazar	03678195	<i>[Firma]</i>
17	Juana Eliza Orras Mandaza	03568849	<i>[Firma]</i>
18	Rufina Infante Lama	80908038	<i>[Firma]</i>
19	Gorgonia Elics Vda. de Romero	03563241	<i>[Firma]</i>
20	Sabina Moran Vda. de Zapata	03598025	<i>[Firma]</i>
21	Rosa del Pilar Crisanto Vda. de Castillo	03477461	<i>[Firma]</i>
22	Dora Ponce Novarro	03583188	<i>[Firma]</i>



[Firma]
Jean Marvín Paker Acuña
(Instructor del taller de Escultura)
DNI: 72626504

[Firma]
Roxana Marleny Neyra Alvarado
(Encargada de Adultos Mayores)
DNI:



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

LISTA DE ASISTENCIA DIARIA

1. Taller Artístico Cultural: *Escultura*
 2. Instructor: *Jean Marvin Paker Acuña*
 3. Lugar: *Salón de madres - Villa Primavera*
 4. Fecha y hora: *26/09/23 - 3:00 pm - 5:00 pm*
- Tema: *Elaboración de modelado directo en materiales reciclables*

Nº	Nombres y Apellidos	DNI	Firma
	<i>Doraliza Panta de Medina</i>		<i>[Firma]</i>
	<i>Laura Delgado de Salazar</i>		<i>[Firma]</i>
	<i>Maica Santos Huande Zapata</i>	<i>07596977</i>	
	<i>Yolanda Quino Sacola</i>	<i>03639297</i>	
	<i>Hilda Cisento Vela</i>	<i>03633573</i>	
	<i>Maica Nbed Rivera</i>	<i>09967715</i>	
	<i>Ulma Rivera Villegas</i>	<i>07631027</i>	
	<i>Mania Dolores Castillo Castro</i>	<i>03575769</i>	
	<i>Mia Hilda Briceño Quijpe</i>	<i>03991703</i>	
	<i>Juana Pozos Mendoza</i>	<i>03768849</i>	
	<i>Dora Benice Navarro</i>	<i>03575132</i>	
	<i>Rosa Cisento Vela</i>	<i>03777431</i>	
	<i>Sabino Morales Vda de Zapata</i>	<i>03778028</i>	
	<i>Georgina Elias Vda de Romero</i>	<i>05663841</i>	
	<i>Rafael Infante</i>	<i>80403046</i>	
	<i>Raul Vasquez Calle</i>	<i>03590799</i>	
	<i>Santiago Vargas</i>	<i>00235336</i>	
	<i>Raul Medina</i>	<i>03607295</i>	



[Firma]
Jean Marvin Paker Acuña
(Instructor del taller de Escultura)
DNI: 72026507

[Firma]
Lic. Roxana Marleny Neyra Alvarado
(Encargada de Adultos Mayores)
DNI:

TALLER ARTISTICO-CULTURAL DE DANZA-TEATRO Y MÚSICA



